Bogotá, 28 de noviembre de 2023

Señores
Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH

Atn: **Luis Carlos Vásquez**
Supervisor del contrato 598 de 2023

Asunto: Factura E130-20231128- Reembolsable No 2 Sísmica Montelíbano 2D

Respetado Luis Carlos,

Por medio de la presente remitimos la Factura E130-20231128- Reembolsable No 2 Sísmica Montelíbano 2D, con sus anexos correspondientes.

Cordialmente,
UNION TEMPORAL CORDOBA 2023

Edilbrando Poveda
Director de Proyecto
Programa Sísmico Montelíbano 2D

VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN

NIT: 900012579

KM 20 VIA BOGOTA TOCANCIPA PARQUE
INDUSTRIAL ACROPOLIS BG 7 Y 8
Tel: 031 5140825
Tocancipá

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

E130

Cliente

Nombre: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Dirección: CL 26 59 65 P 2 ED CAMARA
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 5931717
NIT: 830127607
No. O.C.:
Entrada:
Contrato 598 de 2023

Fecha: 28/11/2023 12:00:00 a. m.
Forma de Pago: CREDITO A 30 DIAS
Medio de pago:
Moneda: COP
C. Operacion: MONTELIBANO 2D 2023
Fechas Vcto: 28/12/2023 12:00:00 a. m.

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Valor bruto	Valor IVA	Valor neto
RE802505	Implementación de la ruta metodológica del proceso consulta previa para la comunidad indígena rural Zenú Nueva Estación, municipio de Buena vista, en el marco del proyecto de adquisición sísmica Montelíbano 2D	UN	1,0000	$145.864.583	$0	$145.864.583
VS151407	Administración de reembolsables 5% #$21-11-00; CTO598 DE 2023;luis.vasquez@anh.gov.co#	UN	1,0000	$7.293.229	$1.385.714	$8.678.943

IMPUESTOS	BASE	TASA	VALOR
IVA	$7.293.229	19 %	$1.385.714
Valor Neto			**$154.543.526**

RETENCIONES	BASE	TASA	VALOR
RTICA	$955.413	0,80 %	$7.643
RTICA	$5.141.727	0,80 %	$41.134
RTICA	$36.466	0,60 %	$219
RTICA	$196.917	0,90 %	$1.772
RTICA	$634.511	0,70 %	$4.442
RTICA	$328.195	1,00 %	$3.282

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE *******

REFERENCIA:

FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA A:VECTOR GEOPHYSICAL SAS
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No.047356977

Valor bruto:	$153.157.812
Descuentos:	$0
Subtotal:	$153.157.812
Impuestos:	$1.385.714
Retenciones:	$703.943
Total:	**$153.839.583**

Autorización Numeración de Facturación No. 18764045760725 Numeración: HABILITADA Rango desde: E117 hasta: E1000 Vigencia desde: 3/10/2023 hasta: 10/09/2024 - 18 Meses

CUFE: ae9c2ae6c39d1fa8cd92ef782fc5d2b943fcc2a8f6323b8af3324362f4ee3116ee069371fe60ab7c76cac06ff910f5a6

FIRMA DIGITAL: JoC/s8ErbyB4sx2E9wENTAB6CygXm5mDW7eaS383+ZqMBqvr3Sj9BOaR3/a6JFHRGHI4TAJNHRMBdGaH24fRhqXE84Eh/YYYfvopKWexfJLSwCaVT2mNdl
EFqghRzsVv0hj4cBBUYzRQ6COz6HcP48VLNd4fLjFTd+oDJO9o65iPpsbXng6PQUFK448hXmi96qjygsLQgYxqsrZWHqBH2ydrcHZvQTWXtIKL/sPcEHjMyXIn
fQ/Yg1geGdkjhlYbe2zxnwehnN0R79jQQUslXf+XugTvfglVfnWw+J22ZnTm7fKMA+f8x6xvUPfYSnC2blRvByZn1+OT7lgf4fw==

FECHA DIAN: 2023-11-28 16:59:31-05:00

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890.319.193-3

VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACIÓN
NIT: 900.012.579-9
MONTELIBANO 2D 2023

DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIO FACTURA ELECTRONICA DE VENTA E130

MUNICIPIO	PARTICIPACIÓN	BASE	TARIFA	RETENCIÓN
AYAPEL CORDOBA	13,10%	955.413	0,8%	7.643
BUENAVISTA CORDOBA	70,50%	5.141.727	0,8%	41.134
LA A APARTADA CORDOBA	0,50%	36.466	0,6%	219
MONTELIBANO CORDOBA	2,70%	196.917	0,9%	1.772
PLANETA RICA CORDOBA	8,70%	634.511	0,7%	4.442
PUEBLO NUEVO CORDOBA	4,50%	328.195	1,0%	3.282
	100%	**7.293.229**		**58.492**

INFORMACIÓN SOPORTE DEL PROCESO CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL TERCERO	
Nombre o razón social	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION
Tipo documento	NIT: 900.012.579-9 CC CE
Dirección domicilio	Parque Industrial Acrópolis Bodega 8, Km 20 vía Bogota - Tocancipá
Ciudad	Tocancipá
Teléfono	6015140825
Fax	N/A
Correo electrónico	edilbrando.poveda@vectorgeo.co
Nombre y teléfono de persona de contacto	Edilbrando Poveda - 3134411809
INFORMACION TRIBUTARIA DEL TERCERO	
Clasificación tributaria*	Gran contribuyente: No responsable (IVA): Responsable (IVA): X Autoretenedor: Actividad económica: 7112 Código alterno CGN: (solo entidades públicas)
Los ingresos derivados de la relación contractual con la ANH, tienen alguna exención?	**NO** X **SI** **¿NORMA QUE ESTABLECE EXENCION?:**
INFORMACION PARA ABONO EN CUENTA	
N° cuenta bancaria	No. 047356977
Tipo de cuenta	CTA CORRIENTE
Entidad bancaria	BANCO DE BOGOTÁ

Anexar RUT Vigente

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

UT CÓRDOBA 2023

ACTA DE REEMBOLSO No. 002

Entre los suscritos a saber Edilbrando Poveda Ávila identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.322.026 obrando como Gerente de proyecto de adquisición sísmica Montelíbano 2D de la Contratista **UT Córdoba 2023** con Nit. 901.737.810-1 (Vector Geophysical SAS en reorganización con Nit. 900.012.579-9 y Tendencias Efectivas Renovables SAS con Nit. 900.825.824-8) y Carlos M Cuello Diaz con la cédula de ciudadanía No. 84.105.030 obrando en calidad de Interventor Administrativo y Control Presupuestal de Geomillennium Ingeniería y Consultoría S.A.S., Nit. 901.201.904-1 quien recibe a satisfacción los soportes del pago correspondientes al segundo y tercer anticipo girado a la **Fundación Indígena Rural Zenú de Nueva Estación con Nit. 901.753.002-4, (**en el marco del cumplimiento de lo señalado por la autoridad de consulta previa del ministerio del interior, en la resolución **No. ST-1363**, la cual se adjunta al presente desembolso)**.** pago efectuado el día 09 de noviembre de 2023 por valor de $145.864.583 (ciento cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos m/cte.) a la cuenta bancaria de Bancolombia No.68700003417, para la implementación de la ruta metodológica del proceso de consulta previa (**segundo momento:** Taller de impacto ambiental y de concertación de medidas de manejo y **tercer momento:** reunión de protocolización de acuerdos) en la comunidad indígena del Zenú en la Vereda Nueva Estación, municipio de Buenavista en el marco del proyecto de adquisición sísmica Montelíbano 2D cuyo valor es Reembolsable a favor de Vector Geophysical SAS, de acuerdo con el ítem de reembolsables del contrato **598 de 2023.**

De acuerdo con el contrato de unión temporal para la licitación N°-002-LP 2023 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en **la clausula sexta vector se compromete a facturar el 100% del valor del contrato,** en atención a lo dispuesto en Decreto 3050 de 1997, enunciando que el Nit que presentara la facturar es el 900.012.579-9

Como constancia de lo anterior se firma a los 13 días del mes de noviembre de 2023 en el municipio de Buenavista departamento de Córdoba.

Edilbrando Poveda Ávila Gerente del proyecto Ut Córdoba 2023	David Lozano Supervisor de Operaciones Ut Córdoba 2023
Martin Lesmes Jefe de Grupo Ut Córdoba 2023	Carlos Cuello Interventor Administrativo y Control Presupuestal Geomillennium Ingeniería y Consultoría S.AS

Juan Manuel Salazar Pajoy Director de interventoria Geomillennium Ingeniería y Consultoría S.AS	Luis Carlos Vásquez Lara Supervisor del contrato 598 de 2023 Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH

FACTURA PRO-FORMA 592-002

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)
AV CL 26 No. 59-65 Piso 2
BOGOTA

830.127.607-8

15/11/2023
MONTELIBANO 2D
COLOMBIA
23/11/2023

Contrato 598 de 2023 Adquisición sísmica Montelibano 2D

FACTURAMOS A USTEDES LO SIGUIENTE

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL COP
Primer pago FUNDACIÓN INDIGENA RURAL ZENÚ DE NUEVA ESTACIÓN	1,00	145.864.583	145.864.583
Reembolsable: Implementación de la ruta metodológica del proceso de consulta previa para la comunidad indígena rural Zenú Nueva Estación, municipio de Buena vista, en el marco del proyecto de adquisición sísmica Montelíbano 2D.			
#$21-11-00; CTO598 DE 2023;luis.vasquez@anh.gov.co#			
Administración de reembolsables 5%	1,00	7.293.229	7.293.229
IVA sobre administración de reembolsables			1.385.714

TOTAL FACTURA		**154.543.526**
RETENCION EN LA FUENTE SERVICIOS DE SISMICA	**6%**	437.594
RETENCION IVA	**15 %**	207.857
RETENCION DE ICA AYAPEL (Participación 13,10%)	**0,8%**	7.643
RETENCION DE ICA BUENAVISTA (Participación 70,50%)	**0,8%**	41.134
RETENCION DE ICA LA A APARTADA (Participación 0,50%)	**0,6%**	219
RETENCION DE ICA MONTELIBANO (Participación 2,70%)	**0,9%**	1.772
RETENCION DE ICA PLANETA RICA (Participación 8,70%)	**0,7%**	4.442
RETENCION DE ICA PUEBLO NUEVO (Participación 4,50%)	**1,0%**	3.282
TOTAL DESCUENTO RETENCIONES		**703.942**
TOTAL NETO FACTURA		**153.839.583**

VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE

FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA A:
VECTOR GEOPHYSICAL SAS
BANCO DE BOGOTA
CUENTA CORRIENTE No.047356977

ATENTAMENTE,

Edilbrando Poveda Avila
Gerente de Operaciones
Vector Geophysical S.A.S

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN CON NIT No. 900.012.579-9

CERTIFICAN QUE:

De acuerdo con los registros contables de la compañía, durante el mes de octubre del año gravable 2023, se contabilizaron facturas de pagos a terceros, que **VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN** está solicitando como costos reembolsables a nombre de **LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH** Identificada con NIT 830.127.607-8 según contrato número 598 de 2023 Servicio de Adquisición Sísmica Montelíbano 2D, como se detalla a continuación:

Relación de facturas Reembolso
(cifras expresadas en pesos colombianos)

Nit	Razón social tercero	Factura	Descripción	Costo
901753002-4	FUNDACION INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACION	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR 592M-2	SEGUNDO PAGO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LOGISTICAS IMPLEMENTACION PROCESO CONSULTA PREVIA.	$ 145.864.583

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023, por solicitud de la administración con destino a **LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH**, en cumplimiento del contrato y no podrá ser utilizada para otro propósito.

EDILBRANDO POVEDA AVILA
C.C. 79.322.026
Representante Legal Suplente

HECTOR ROSEMBERG RESTREPO S.
Revisor Fiscal
T.P No. 247.799-T
Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.
NIT. 830.099.877-9

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14860343251

(415)7707212489984(8020) 000001486034325 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 2 5 7 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tocancipá 8 1 7

41. Dirección principal
KM 20 VIA BOGOTA TOCANCIPA PAR INDUSTRIAL ACROPOLIS BG 8

42. Correo electrónico edilbrando.poveda@vectorgeo.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 7 6 5 3 6 8	5 1 4 0 8 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 0 5 0 2 2 8	0 9 1 0	2 0 0 5 0 2 2 8		7 4 9 0	7 7 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 8	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1		
58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 06 / 12 : 31: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LIZARRALDE ARISTIZABAL LUIS FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. identificado(a) con NITPJ 9000125799 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 047356977 desde el 15 de mayo de 2009, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 26 de octubre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
VECTOR GEOPHYSICAL S.A.S. EN REORGANIZACION
NIT. 900.012.579-9

RF-00121-GA -0535

CERTIFICA QUE

Héctor Rosemberg Restrepo Salcedo identificado con cedula de ciudadanía **1.016.054.456** de **Bogotá**, en mi condición de Revisor Fiscal de **VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACIÓN**, identificada con NIT: **900.012.579-9,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante el mes de Septiembre del 2023 legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Ultimos pagos realizados:

Sucursal	Período Cotización Pensión	Período Cotización Salud	No. de Planilla	Valor del Pago	Fecha del Pago
Tocancipa (Planilla Tipo E)	**Septiembre 2023**	**Octubre 2023**	**9457159216**	**$60,516,600**	**19/10/2023**
Inor Staff	**Septiembre 2023**	**Octubre 2023**	**9457159316**	**$500,000**	**18/10/2023**
Montelíbano Labor	**Septiembre 2023**	**Octubre 2023**	**9457159334**	**$3,477,700**	**18/10/2023**
Mechoacan Labor	**Septiembre 2023**	**Octubre 2023**	**9457159402**	**$25,726,100**	**19/10/2023**
Mechoacan Staff	**Septiembre 2023**	**Octubre 2023**	**9457159360**	**$33,901,200**	**18/10/2023**
Montelibano Staff	**Septiembre 2023**	**Octubre 2023**	**9457159490**	**$38,557,400**	**18/10/2023**

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los (23) días del mes de Octubre de 2023.

Hector Restrepo

HECTOR ROSEMBERG RESTREPO
C.C. 1.016.054.456
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247.799-T
Designado Por; de Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A. NIT.830.099.877-9

CONTRATO DE UNIÓN TEMPORAL PARA LA LICITACIÓN N°ANH-002-LP-2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Primera. Objeto:

El presente documento, tiene como finalidad la conformación de la **UNIÓN TEMPORAL CORDOBA 2023** a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y con el fin de realizar el objeto contractual "ADQUIRIR UN PROGRAMA SÍSMICO 2D EN LA CUENCA VALLE INFERIOR DEL MAGDALENA CON TECNOLOGÍAS DE ADQUISICIÓN DE AVANZADA, QUE PERMITAN OBTENER IMÁGENES SÍSMICAS EN ZONAS CON DESAFÍOS ESTRUCTURALES Y ESTRATIGRÁFICOS, PARA REALIZAR ASÍ, POSTERIORES PROCESAMIENTOS ESPECIALIZADOS Y SU CORRESPONDIENTE INTERPRETACIÓN".

Segunda. Partícipes de la Unión Temporal CORDOBA 2023:

Las empresas que harán parte de la presente **Unión Temporal CORDOBA 2023** serán:

a) **TENDENCIAS EFECTIVAS RENOVABLES SAS** identificada con el NIT: 900.825.824-8 y con matrícula mercantil No.02548987 de la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio en calle 166 N° 9-24 torre 1 Int 2 Ap 1101 de Bogotá, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal adjunto al presente documento.

La sociedad, se encuentra debidamente representada por la señora Cristina Ropero Perez, actuando en su calidad de representante legal principal, y quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.091.661.155 de Ocaña- Norte de Santander.

b) **VECTOR GEOPHYSICAL SAS** identificada con NIT: 900.012.579-9 y con matrícula mercantil No.01460256 de la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio en el Kilómetro 20 vía Bogotá Tocancipá, vereda Canavita, Parque Industrial Acrópolis, Bodega 8, Tocancipá, Cundinamarca, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal adjunto al presente documento.

La sociedad, se encuentra debidamente representada por el señor **Edilbrando Poveda Avila**, actuando en su calidad de representante legal y quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.322.026 de Bogotá.

PARÁGRAFO: LAS PARTES se unen para realizar el objeto contractual establecido en el documento denominado: LICITACIÓN N°ANH-002-LP-2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.

Las sociedades aquí señaladas, se denominarán de ahora en adelante **LOS PARTICIPES.** En el presente documento, se reflejarán todas las especificaciones del contrato tales como, domicilio, porcentajes de participación, elección de representante legal y todo aquello que involucre este contrato de asociación.

Tercera. Domicilio de la Unión Temporal: LOS PARTÍCIPES establecen que el domicilio de la sociedad será el **KM 20 VIA BOGOTA TOCANCIPA PARQUE INDUSTRIAL ACROPOLIS BODEGA 8**, para todos los efectos de notificación legal de la misma.

Cuarta. Designación de representante legal y suplente:

Mediante el presente documento, se designa al señor **Juan Carlos Pineda Garcia** identificado con **CC 79.390.300 de Bogotá**, como representante legal principal de la Unión Temporal, dotado de los más amplios poderes para; representación de la Unión Temporal en todas las diligencias, contratos civiles, administrativos, laborales y comerciales, suscripción de documentos para el desarrollo del contrato y sus modificaciones, en especial cuenta con los más amplios poderes para la presentación de la oferta y representación de la **Unión Temporal CORDOBA 2023** en todas las diligencias del proceso de selección de contratación directa, suscribir el contrato y sus modificaciones, suscribir el acta de inicio y terminación, recibir las notificaciones referidas a cualquier aspecto del proyecto y en especial la aceptación de la oferta.

Así mismo, se designa al señor **Edilbrando Poveda Avila** identificado con **C.C 79.322.026** de Bogotá como representante legal suplente, dotado con las mismas facultades del representante legal principal.

Quinta. Duración y Terminación. LA UNIÓN TEMPORAL CORDOBA 2023 entra en vigor a partir de la fecha cierta de suscripción del presente documento. Esta Unión Temporal continuará en pleno vigor y efecto hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por cada una de las partes en relación al proyecto. La duración de la Unión Temporal nunca será inferior al periodo de tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y la fecha de liquidación del contrato derivado del proyecto y un año más.

Sexta. Obligaciones de las Partes. Cada uno de **LOS PARTÍCIPES** se compromete a cooperar y cumplir con prontitud y a tiempo, con todas sus obligaciones en el marco del proyecto, el contrato y este acuerdo de Unión Temporal que le sean requeridas en un marco de buena fe y según lo prescrito por la ley colombiana.

Por lo anterior, **VECTOR GEOPHYSICAL SAS** se compromete a:

- Aportar su experiencia en el Servicio de levantamiento de información sísmica. Específicamente, la provisión de todos los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

- Facturar el 100% del valor del contrato, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, enunciando que el nit que presentará la factura es el 900.012.579-9.

De otra parte, **TENDENCIAS EFECTIVAS RENOVABLES SAS** se compromete a:

- Aportar su experiencia en las áreas ambientales, investigativas, científicas y operativas así como su capacidad financiera, organizacional y personal.

Cada una de las partes, se compromete a notificar con anticipación, de acuerdo a la estructura de gestión del proyecto, toda la información significativa, hecho, problema o cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del objeto.

Séptima. Control de las Operaciones. LOS PARTÍCIPES desde ya acuerdan que las operaciones relacionadas con el objeto del contrato serán controlados por el partícipe **VECTOR GEOPHYSICAL SAS,** en razón a la experiencia que este posee dentro del presente contrato.

PARÁGRAFO. El coordinador designado por **VECTOR GEOPHYSICAL SAS** actuará de conformidad a todas las normas y calidades que lleva un buen hombre de negocios, con el fin de ejercer un control eficiente y técnico de todas las operaciones y actividades.

Octava. Confidencialidad Las partes acuerdan que, durante la vigencia de este contrato, toda la información que se obtenga en desarrollo del mismo es de carácter confidencial, sin perjuicio de la obligación de suministrar a la autoridad competente todas las informaciones que solicite, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Novena. Saneamiento de los aportes. Los bienes y elementos que se aportan en este contrato y aquellos a través de los cuales las actividades objeto de éste piensan ponerse en marcha, se encuentran libres de gravámenes jurídicos, limitaciones al dominio, cautelas judiciales o limitaciones al derecho de disposición y uso de cualquier otra naturaleza.

Décima. Órganos de Control. LOS PARTÍCIPES, designan los siguientes órganos como estructura organizativa de la **UNIÓN TEMPORAL CORDOBA 2023**

Asamblea General: Compuesta por tres miembros, dos (2) del partícipe **VECTOR GEOPHYSICAL SAS** y uno (1) **TENDENCIAS EFECTIVAS RENOVABLES SAS.**

Representante Legal: Es la persona designada para representar todas y cada una de las actuaciones de la **Unión Temporal,** adicionalmente será el encargado de intermediar todas y cada una de las actuaciones de las partes.

Coordinador: Será la persona encargada de coordinar y gestionar todas y cada una de las operaciones de la **Unión Temporal CORDOBA 2023,** para el desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO. Las decisiones de la Asamblea, se tomarán bajo una mayoría absoluta de los partícipes que se encuentren en la reunión. A falta de dos de los tres miembros de la Asamblea, se realizará una nueva citación dentro de los 3 días hábiles siguientes.

Décima Primera. Impuestos. Los impuestos que se generen con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato, se pagarán en proporción al porcentaje de cada una de las partes implicadas.

Décima Segunda. Participación de las Sociedades. LOS PARTÍCIPES acuerdan que el porcentaje de participación de cada una de las sociedades será el siguiente:

a) **VECTOR GEOPHYSICAL SAS:** La sociedad tendrá como participación de la Unión Temporal del **noventa por ciento (90%).**

b) **TENDENCIAS EFECTIVAS RENOVABLES SAS** tendrá una participación de la Unión Temporal del **diez por ciento (10%).**

Décima Tercera. Cesión. LOS PARTÍCIPES no podrán ceder, total o parcialmente el presente contrato, con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización expresa y escrita de la otra, el cual puede reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

Décima Cuarta. Fuerza Mayor. Cualquiera de las Partes quedará exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de sus respectivas obligaciones, cuando tales incumplimientos sean consecuencia o resultado de eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, en los términos de la ley. 1.) Las obligaciones de cualquiera de Las Partes bajo el presente contrato que no puedan ser cumplidas, total o parcialmente por causa de fuerza mayor o caso fortuito en los términos definidos en el artículo 64 del Código Civil, serán suspendidas por el tiempo que duren los efectos de la fuerza mayor o caso fortuito, siempre y cuando la parte afectada informe a la otra parte, tan pronto como sea posible, sobre dicha situación. El aviso deberá ser confirmado mediante notificación escrita enviada a la otra parte en el término de 48 horas después de establecida la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito o de que la parte que decida invocarlo tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho. La suspensión de las obligaciones se registrará en un acta firmada por las Partes en la cual conste la fecha inicial del evento que hace imposible la ejecución del negocio jurídico, y la fecha prevista para levantar el evento. 2.) De existir discrepancias entre las Partes en la configuración del evento de fuerza mayor o caso fortuito y de no ser resueltas tales discrepancias, las Partes procederán de conformidad con los mecanismos de resolución de conflictos previstos en el contrato. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá emplear sus mejores esfuerzos para subsanar la causa que le impide cumplir sus obligaciones. 3.) Las Partes acuerdan que el término de suspensión de las obligaciones previstas en el contrato, se adicionará a la duración total del mismo y por tanto

se entenderá extendido el término de duración del Contrato en un lapso equivalente a la suspensión.

Décima Quinta. MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS:

Toda modificación, adición o prórroga al presente contrato, deberá constar por escrito y ser firmada por las partes, pues es su expresa intención no dar validez a las que así no consten.

Décima Sexta. PERFECCIONAMIENTO.

El presente contrato queda perfeccionado por la suscripción del mismo que hagan las partes. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares de un mismo contenido y valor probatorio, en la ciudad de Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2023.

VECTOR GEOPHYSICAL SAS

Edilbrando Poveda Avila
Representante Legal
C.C. No. 79.322.026

TENDENCIAS EFECTIVAS RENOVABLES SAS

Cristina Ropero Perez
Representante Legal
C.C. No. 1.091.661.155

Notaría 60

383-056de47c

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el despacho de la Notaría Sesenta del círculo de Bogotá, D.C.
el día 2023-05-24 13:58:23
se presentó

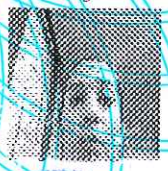
ROPERO PEREZ CRISTINA

quien se identificó con la **C.C. 1091661155**

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cod. Verificación: hw5gd

www.notariaenlinea.com



X

FIRMA

HENRY CADENA FRANCO
NOTARIO 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría 60
Notario
HENRY CADENA FRANCO

NOTARÍA TREINTA Y UNO DE BOGOTÁ D.C.

FIRMA REGISTRADA

La NOTARIA TREINTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ certifica que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la registrada ante esta Notaría por:

POVEDA AVILA EDILBRANDO

con la C.C. 79322026

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
En Bogotá, D.C., el día 2023-05-25 09:06:13

8278-f5e51056

Se autentica por insistencia del solicitante y se advirtió que no es válido para documentos que contengan obligaciones

Cod. hwjks

DIANA CONSTANZA VERA DIAZ
NOTARIA (E) 31 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIANA CONSTANZA VERA DIAZ
NOTARIA ENCARGADA
31
NOTARIA 31 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION
NIT: 900012579-9
KM 20 VIA BOGOTA TOCANCIPA PARQUE
INDUSTRIAL ACROPOLIS BG 7 Y 8
Tocancipá
Telefono: 031 5140825 **Fax:** **CIIU:** 7110
Email: david.garcia@vectorgeo.co

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número: 592M 2
Fecha: 2023/10/31

Proveedor: FUNDACION INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACION
NIT: 901753002-4 **Codigo:**
Dirección: CRA 5 N 7-19
Ciudad: Buenavista
Telefono: **Fax:**
Email: FUNCABINUEVA2015@GMAIL.COM
Contacto:

Forma de Pago: CREDITO UN DIA
Moneda : COP
Fecha Vencimiento: 2023/11/02
OC Nr: OCM-3
Docto Proveedor: 592M 2

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor Bruto	Valor Descuentos	Valor Impuestos	Valor Neto
RE80250202	REEMBOLSABLES ANH SIN IVA	1,00	$145.864.583,0	$0,0	$0,00	$145.864.583,0

Auxiliar	Descripcion	C.O.	U.N	Tercero	C.Costo	D.Cruce	Débitos	Créditos
13802502	AGENCIA NACIONAL DE HIDR	592	02	901753002-001	2013	00000002-0	$145.864.583,0	
23652501	SERVICIOS EN GENERAL 4% D	592	01	901753002				$5.834.583,0
2335950102	SERVICIOS	592	01	901753002-001		592M-00000002-0		$140.030.000,0
						Sumas Iguales:	$145.864.583,0	$145.864.583,0

DETALLE DE VALORES

Total Base	Descuentos	Subtotal	Impuestos	Retenciones	Total
$145.864.583,0	$0,00	$145.864.583,0	$0,00	$5.834.583,0	$140.030.000,0

	Descripcion Retención	Valor Base	Tasa	Total Retencion
RSERV	SERVICIOS EN GENERAL 4% DECLARANTE	$145.864.583,0	4,0%	$5.834.583,0

Valor en Letras CIENTO CUARENTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Notas: Implementación de la ruta metodológica del proceso de consulta previa para la comunidad indígena del Zenú en la vereda Nueva Estación
Municipio de Buena Vista, en el marco del proyecto de adquisición sísmica Montelibano 2D

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO. 18764058103204, Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 592M1 hasta: 592M100 Vigencia desde: 2023/10/17 hasta: 2024/10/17 - 12 Meses. Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

diana.infante
Elaborado por.

Recibi conforme.
REPRESENTANTE LEGAL

diana.infante
Aprobado por

CUDS 0c779579469e01183f4078360acea62d2da3e927896edafdbf2e858fe16ec436a9d1d320facca9bf707f655d60d04996

Powered by CamScanner

VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION
NIT:900012579-9
KM 20 VIA BOGOTA TOCANCIPA PARQUE
INDUSTRIAL ACROPOLIS BG 7 Y 8
Tocancipá
Telefono: 031 5140825 **Fax:** **CIIU:** 7110
Email: david.garcia@vectorgeo.co

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES
EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Número: 592M 2
Fecha: 2023/10/31

Proveedor: FUNDACION INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACION
NIT: 901753002-4 **Codigo:**
Dirección: CRA 5 N 7-19
Ciudad: Buenavista
Telefono: **Fax:**
Email: FUNCABINUEVA2015@GMAIL.COM
Contacto:

Forma de Pago: CREDITO UN DIA
Moneda : COP
Fecha Vencimiento: 2023/11/02
OC Nr: OCM-3
Docto Proveedor: 592M 2

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor Bruto	Valor Descuentos	Valor Impuestos	Valor Neto
RE80250202	REEMBOLSABLES ANH SIN IVA	1,00	$145.864.583,0(	$0,0(	$0,00	$145.864.583,0(

Auxiliar	Descripcion	C.O.	U.N	Tercero	C.Costo	D.Cruce	Débitos	Créditos
13802502	AGENCIA NACIONAL DE HIDR	592	02	901753002-001	2013	00000002-0	$145.864.583,0(	
23652501	SERVICIOS EN GENERAL 4% D	592	01	901753002				$5.834.583,0(
2335950102	SERVICIOS	592	01	901753002-001		592M-00000002-0		$140.030.000,0(
						Sumas Iguales:	$145.864.583,0(	$145.864.583,0(

DETALLE DE VALORES

Total Base	Descuentos	Subtotal	Impuestos	Retenciones	Total
$145.864.583,0(	$0,00	$145.864.583,0(	$0,00	$5.834.583,0(	$140.030.000,0(

	Descripcion Retención	Valor Base	Tasa	Total Retencion
RSERV	SERVICIOS EN GENERAL 4% DECLARANTE	$145.864.583,0(	4,0%	$5.834.583,0(

Valor en Letras CIENTO CUARENTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE* * * * * * * * * * * * * *

Notas: Implementación de la ruta metodológica del proceso de consulta previa para la comunidad indígena del Zenú en la vereda Nueva Estación
Municipio de Buena Vista, en el marco del proyecto de adquisición sísmica Montelibano 2D

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO. 18764058103204, Numerac ió n: AUTORIZADA Rango desde: 592M1 hasta: 592M100 Vigencia desde: 2023/10/17 hasta: 2024/10/17 - 12 Meses. Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

diana.infante		diana.infante
Elaborado por.	**Recibi conforme.**	**Aprobado por**

CUDS 0c779579469e01183f4078360acea62d2da3e927896edafdbf2e858fe16ec436a9d1d320facca9bf707f655d60d04996

ORDEN DE COMPRA CONTRATO MAN

OCM-00000003

MONTELIBANO 2D 2023
592

VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REOR

Nit:900012579-9
KM 20 VIA BOGOTA TOCANCIPA PARQUE PARQUE IND ACROPOLIS BG 7 Y 8
Tocancipá

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS

Nombre: FUNDACION INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACIÓN **Nit:** 901753002-4
Dirección: CRA 5 N 7-19
Ciudad: Buenavista
Teléfono:

Fecha: 24/10/2023
Forma de Pago: CREDITO UN DIA
Moneda: COP PESOS
Comprador: RINCON BAQUERO LIZ AL

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor Bruto	Valor Desctos	Valor Iva	Valor Neto
RE80250202	Implementación de la ruta metodológica del proceso de consulta previa para la comunidad indígena del Zenú en la vereda nueva estación, municipio de Buena vista, en el marco del proyecto de adquisición sísmica Montelíbano 2d.	1,00	$145.864.583,00	$0,00	$0,00	$145.864.583,00

Notas

REEMBOLSABLE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LOGISTICAS IMPLEMENTACION PROCESO CONSULTA PREVIA.

liz.rincon
Elaborado

edilbrando.poveda
Aprobado

Recibido
REPRESENTANTE LEGAL

CUENTA DE COBRO No. 01

31 de octubre de 2023

VECTOR GEOPHYSICAL SAS
NIT 900.012.579-9

DEBE A:

FUNDACIÓN INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACION
901753002-4

BUENAVISTA

La suma de:

$ 145.864.583

CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS/MCTE

POR CONCEPTO DE:

Implementación de la ruta metodológica del proceso de consulta previa para la comunidad indigena del Zenú en la vereda nueva estación, municipio de Buenavista en el marco del proyecto de adquisición sísmica Montelibano 2D.

BUENAVISTA
CARRERA 5 N 7 - 19

Cordialmente,

OLFA ROSA ROSARIO SANTOS
C.C. 39277640
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACIÓN
NIT 9017530024

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VECTOR GEOPHYSICAL S
Nombre del pago: 592Indigena091123
Fecha: 09-11-2023 **Hora:** 14:47:36
Fecha de envío del pago: 09-11-2023
NIT: 900012579
Secuencia: A
Fecha de Generación: 09-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 09-11-2023
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Número de cuenta a debitar: 04821531794

Impreso por: 52157507SR

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $140,030,000.00	**Valor Registros Procesados:** $140,030,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
68700003417	Ahorros	901753002	FUNDACION INDIGENA	140,030,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-11-2023

VECTOR

Diana Infante <diana.infante@vectorgeo.co>

RV: Pagos Ruta Metodológica Consulta Previa

David Garcia <david.garcia@vectorgeo.co> 9 de noviembre de 2023, 11:46
Para: Diana Infante <diana.infante@vectorgeo.co>, "Sandra Rodríguez G." <sandra.rodriguez@vectorgeo.co>

Sus comentarios por favor

David Garcia | Jurídico | Vector Geophysical
| t. **| c.** 3173703134
| e. david.garcia@vectorgeo.co |

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es de carácter confidencial, reservada y para uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida sin la intención de ser revelada o divulgada a otras personas. Si usted no es el destinatario o por error recibe este mensaje, informar de inmediato por vía telefónica al (57-1) 644 41 11, o vía e-mail al correo electrónico fuente de este mensaje y borrar este mensaje absteniéndose de divulgar su contenido.

---------- Forwarded message ---------
De: **Claudia Isabel Ramon Gonzalez** <claudia.ramon@anh.gov.co>
Date: jue, 9 nov 2023 a las 10:14
Subject: RE: Pagos Ruta Metodológica Consulta Previa
To: MONTELIBANO2D-JGR@vectorgeo.co <MONTELIBANO2D-JGR@vectorgeo.co>, david.lozano@vectorgeo.co <david.lozano@vectorgeo.co>, david.garcia@vectorgeo.co <david.garcia@vectorgeo.co>
Cc: Helman Alberto Bermudez Saldarriaga <helman.bermudez@anh.gov.co>, Hugo Hernan Buitrago Garzon <hugo.buitrago@anh.gov.co>, Luis Carlos Vasquez Lara <luis.vasquez@anh.gov.co>, Carlos Alberto Rey Gonzalez <carlos.rey@anh.gov.co>, Paula Andrea Osorio Sierra <paula.osorio@contratistas.anh.gov.co>, director.inter.montelibano@gmail.com <director.inter.montelibano@gmail.com>, inter.tecnico.montelibano@gmail.com <inter.tecnico.montelibano@gmail.com>, inter.admi.montelibano@gmail.com <inter.admi.montelibano@gmail.com>, Victor <inter.social.montelibano@gmail.com>

Buenos días:

Cordial saludo

En concordancia con los correos en línea, les solicito de la manera más atenta, la confirmación del pago que se debe realizar la Fundación Indígena Rural Zenú Nueva Estación, en el marco de la ruta metodológica para consulta previa que se desarrolla actualmente. De acuerdo con lo establecido, se hará un solo pago final contra una segunda orden de servicio, que cubrirá los dos montos faltantes:

Ordenes de servicio	Base	Retención en la fuente 4%	valor a pagar
2DA CUENTA	71.843.750,00	2.873.750,00	68.970.000,00
3ERA CUENTA	74.020.833,33	2.960.833,33	71.060.000,00

Es decir, que el monto faltante a transferir para la ejecución de la ruta metodológica es de **$145.864.583.33 ,** al que se le deben hacer los descuentos correspondientes a la retención en la fuente de 4%.

Teniendo en cuenta que la fecha establecida para el pago de este monto era el 13 de noviembre, que corresponde a un día festivo, les solicito de la manera más cordial, que este se haga a más tardar el día martes 14 de noviembre.

Agradezco la confirmación de la recepción de este correo.

Cordialmente,

Claudia Isabel Ramón
Antropóloga
Gerencia Gestión del Conocimiento
Vicepresidencia Técnica
claudia.ramon@anh.gov.co
Tel: +57 (601) 593 1717
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321

De: Paula Andrea Osorio Sierra <paula.osorio@contratistas.anh.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 8:01
Para: MONTELIBANO2D-JGR@vectorgeo.co <MONTELIBANO2D-JGR@vectorgeo.co>; david.lozano@vectorgeo.co <david.lozano@vectorgeo.co>; david.garcia@vectorgeo.co <david.garcia@vectorgeo.co>; director.inter.montelibano@gmail.com <director.inter.montelibano@gmail.com>; inter.tecnico.montelibano@gmail.com <inter.tecnico.montelibano@gmail.com>; inter.social.montelibano@gmail.com <inter.social.montelibano@gmail.com>; inter.admi.montelibano@gmail.com <inter.admi.montelibano@gmail.com>
Cc: Helman Alberto Bermudez Saldarriaga <helman.bermudez@anh.gov.co>; Hugo Hernan Buitrago Garzon <hugo.buitrago@anh.gov.co>; Olga Lucia Alarcon Ovalle <Olga.Alarcon@anh.gov.co>; Luz Yaned Martinez Giraldo <Luz.Martinez@anh.gov.co>; Luis Carlos Vasquez Lara <luis.vasquez@anh.gov.co>; Claudia Isabel Ramon Gonzalez <claudia.ramon@anh.gov.co>; Carlos Alberto Rey Gonzalez <carlos.rey@anh.gov.co>
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS **image.png**
55K

Certificación Bancaria

Bancolombia

Planeta Rica, 04/10/2023

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACION identificado (a) con NIT. 901753002, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	687-000034-17	2023/10/04	ACTIVA

Atentamente Medellín,
Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea **verificar** la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14946913201

(415)7707212489984(8020) 000001494691320 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 3 0 0 2	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Buenavista 0 7 9

41. Dirección principal
CRA 5 N 7-19

42. Correo electrónico FUNCABINUEVA2015@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 1 9 1 7 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 0 9 0 7					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 13 / 12 : 25: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROSARIO SANTOS OLFA ROSA
985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2023 - 19:32:23
Recibo No. S000881968, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zMShvvcnwW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACION
Nit : 901753002-4
Domicilio: Buenavista, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510315
Fecha de inscripción: 11 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 11 de septiembre de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 5 N 7-19
Municipio : Buenavista, Córdoba
Correo electrónico : funcabinueva2015@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147191707
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 5 N 7-19
Municipio : Buenavista, Córdoba
Correo electrónico de notificación : funcabinueva2015@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3147191707
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 08 de agosto de 2023 de la Asamblea De ConstituciÓn de Buenavista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023, con el No. 33755 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto.- El objeto de la fundación indígena rural zenú de nueva estación, persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, de interés social tener fines científicos, tecnológicos, culturales, recreativos, servicios sociales, integridad de la cultura étnica; preocupados por la desigualdad que está afectando hoy en día la sociedad con el objetivo primordial de mejorar y contribuir a generar soluciones a los problemas fundamentales de nuestra comunidad. La fundación tendrá como objetivo principal promover el emprendimiento, desarrollo armónico y sostenible de todas las comunidades vulnerables, valorando la identidad cultural de estas que no han logrado construir, Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y/o proyectos educativos, académicos, tecnológicos y culturales que promuevan el desarrollo integral. Coordinar, promover y canalizar acciones públicas, privadas y no gubernamentales del orden nacional e internacional además impulsar la conservación y cuidado del medio ambiente a través de la formulación, gestión, administración, ejecución y/o coordinación de proyectos del orden ecológico, de bienestar social, agrícola, agropecuarias, ambientales, productivos y de desarrollo económico, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la comunidad, velar por el desarrollo de todas las etnias promoviendo sus culturas y fortaleciendo sus capacidades dentro de cada comunidad, las actividades de salud, educación y deporte se realizaran a través de terceros o convenios. Desarrollo del objeto social La Fundación podrá para el cumplimiento de sus objetos: - Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades con o sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. - Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades étnicas y no étnicas a través de la formulación, elaboración, y ejecución de proyectos productivos. - Formulación, elaboración, ejecución de planes de vida, consultas previas, fortalecimiento a las comunidades étnicas y todo lo necesario para el bienestar y mejoramiento de las comunidades en general con el fin de empoderar y velar por los derechos de todas las comunidades. - Manejar a través de convenios, contratos, acuerdos, autorización y/o mandatos recursos de las comunidades étnicas. - Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. - Apoyo, capacitación, seguimiento, y fortalecimiento a las empresas. - Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. - Formulación, elaboración y administración de proyectos sociales que beneficien a poblaciones vulnerables, étnicas y desplazadas por el fenómeno de la violencia a nivel Municipal, Departamental y Nacional. - Ejecutar, fortalecer, apoyar los programas con bienestar familiar como primera infancia de cero a siempre, territorio étnico con bienestar y generaciones étnica. - Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiacion, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. - Desarrollo de actividades y proyectos de formación y capacitación a grupos de población vulnerable, afro descendientes, grupos étnicos, deportistas, culturales, LGTBI y sus núcleos familiares en temas relacionados con la educación, desarrollo humano, la ciencia, la tecnología, el emprendimiento, la salud y demás temas específicos de la formación integral del ser humano. - Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. - Prestación de servicios de capacitación en salud ocupacional, promoción para evitar enfermedades laborales, manuales y procedimientos de higiene y seguridad industrial en empresas públicas, privadas, industriales y

manufactureras. - Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. - Elaboración y ejecución de proyectos y/o planes de atención en salud, seminarios, charlas, talleres y elaboración de material educativo bilingüe, académico y empresarial. - Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. - Asociarse o buscar alianzas estratégicas con otras instituciones o Entidades nacionales, internacionales, especialmente: Mim ambiente, Mim Desarrollo y cultura, Mim de Comercio Industria y Turismo, SENA, ICBF, Secretarias de Agricultura, Alcaldías, Umatas, Ica, Corpoica, Red Latinoamericana de Botánica, OEA, UNUESCO, UNODC, Corporaciones Autónomas, entre otros. - Promover el fortalecimiento de agrupaciones y organizaciones juveniles que permitan crear espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio e identificación de intereses, necesidades colectivas que propicien la construcción de proyectos de vida individuales y colectivos, la prevención al uso y abuso de sustancias psicoactivas, de la violencia y delincuencia juvenil, la formación y promoción para productividad socioeconómica, la salud sexual y reproductiva. - El desarrollo de programas, talleres, semanarios, diplomados basados en competencias laborales en los campos de acción del buen desempeño para el trabajo y desarrollo humano contribuyendo con el sistema educativo Colombiano en la formación de personal laboral idóneos, prontos a desempeñarse en beneficio de la sociedad con miras a un mayor desarrollo social. - Formar niño, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen sus derechos y participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales, así como el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en las comunidades. - Gestionar acciones para el desarrollo y protección de programas inclusivo ejecutando estrategias de planeación encaminadas a formar un ciudadano integral y facilitar la canasta familiar, realizar diagnósticos a las escuelas con el propósito de aumentar los programas a través de banco de oferente para municipios y departamentos con deserción escolar. - Prestación de servicios de asesoría, apoyo, actualización, capacitación y formación para la articulación y promoción social del programa de familias en acción en los municipios. - Promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible a través de la conservación y protección de los ecosistemas, la reparación de suelos y aguas mediante la implementación de programas que permitan minimizar los efectos de la acción antrópica indiscriminada, incentivando a la corporación de abonos verdes, la agro forestación, reforestación de árboles maderables nativos, modelos silvopastoriles, recuperación de la diversidad faunística especialmente ictiológica, anfibia y de animales silvestres; la formulación de estrategas que permita el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales renovables en la producción de bienes y servicios de manera racional, realización de estudios que permitan disminuir la contaminación ambiental generada en los diversos procesos productivos. - Gestionar, administrar, contratar y ejecutar toda clase de actividades relacionadas con el área de ingeniería: Obra civiles, ambientales, edificaciones y obra de urbanismo y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, saneamiento básico, ecológicos, ambiental y las demás áreas afines a la ingeniería. - Asesoría y capacitación en promoción y prevención en los programas de salud auditiva y visual en niños, estilo de vida saludable y enfermedades catastróficas a la población del adulto mayor, vigilancia y control de factores de riesgo a la población

discapacitada. - Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades a través de la ejecución de actividades de capacitación, asesoría, consultoría, interventoría, administración de proyectos y obras civiles eléctricas y sanitarias de ejecución de programas para atención a los distintos grupos de la población en desarrollo empresarial, desarrollo humano, crecimiento personal, recreación, emprendimiento, turismo, cultura, educación, salud, protección ciudadana y comunitaria, y de todas las áreas del ser humano. - Elaboración, evaluación y ejecución de proyectos y planes ambientales, PMA (plan de manejo ambiental), PGIRS (plan de gestión integral de residuos sólidos), PSMV (plan de saneamiento y manejo de vertimientos), POMCA (plan de ordenamiento y manejo de cuencas). - Elaboración, actualización, ejecución y ajuste del POT (plan de ordenamiento territorial). - Coordinar, asesorar y ejecutar programas de servicios para niños y niñas con o sin necesidades especiales. - Capacitación en temas agrícolas, agropecuarios, ambientales, empresariales y afines con proyectos productivos y ambientales. - Ofrecer asistencia técnica agropecuaria. - Suministrar, producir, comercializare importar toda clase de implementos, herramientas, maquinaria e insumos necesarios para el desarrollo y ejecución de cada uno de los objetivos de la fundación. - En el campo de la salud promoción y prevención, salud ocupacional seguridad industrial y evaluaciones de impactos, planes de negocios, así como asistencia en sistema de información y comunicación. Servicio de publicidad, asistencia en patinador de oficina o familiar, de arriendo de herramientas y equipos de tecnología y/o comunicación. - Formulación, gestión y ejecución de programas y/o proyectos de desarrollo territorial, inventarios y planes de manejo forestal, planes de manejo agroforestal. - Proyectos de reforestación, levantamiento y planos topográficos; estudios de impacto ambiental. - Recolección y caracterización de suelo y actividades afines. - Toma de muestras de suelo y análisis de cobertura. - Servicio de transporte de persona, carga y logística. - Consultorías, asesorías en todas las ciencias y facultades. - Suministro de productos perecederos, consumo masivo de aseo. - Proveer de bienes y servicios a entidades oficiales, públicas y privadas. - Caracterización físia de suelos e identificación de coberturas vegetales. - Suministro de todos los insumos y materiales agrícolas y agropecuarios. - Comercialización - compra y venta de ganado mayor y menor. - Establecimiento de árboles, pastura y sistemas silvopastoriles. - Suministro de plantas, pasturas y ornamentales y todo lo relacionado con insumos para los mismos. - Venta de insumos y material vegetal. - Prestación de servicios de mano de obra calificada y no calificada para las labores objeto de la fundación. - Realización en cualquier ámbito nacional e internacional de ejecutar, estudios, informes, dictámenes y proyectos de investigación sociológica y de opinión pública, sobre medio ambiente, turismo, agricultura, ganadería, pesca y alimentación, así como de naturaleza socioeconómica, comercial, social y laboral. - Proyectos de áreas protegidas, proyectos de riego e introducción de agua potable o entubada. - Contratación de personal calificado y no calificado - Proyectos de infraestructura social y de apoyo a la producción. - La recuperación de suelos y aguas mediante la implementación de programas que permitan minimizar los efectos de la acción antrópica indiscriminada, incentivando a la incorporación de abonos verdes, la agroforestería, reforestación de árboles maderables nativos, modelos silvopastoriles, recuperación de la diversidad faunística especialmente ictiológica, anfibia y de animales silvestres - Asesorías y ejecución de proyectos municipales, forestales, de responsabilidad social, agroforestales y ambientales tales como: procesos de planificación estratégica territorial, planes de manejo de áreas protegidas. - Formulación, gestión y ejecución de programas y/o proyectos de desarrollo territorial, inventarios y planes de manejo forestal, planes de manejo agroforestal. - Proyectos de reforestación, levantamiento y planos topográficos; estudios de impacto ambiental. - Realización en cualquier ámbito nacional e internacional de ejecutar, estudios, informes, dictámenes y proyectos de investigación sociológica y de opinión pública, sobre medio ambiente, turismo, agricultura, ganadería, pesca y alimentación, así como de naturaleza socioeconómica, comercial, social y laboral. - Proyectos de infraestructura social y de apoyo a la producción. -

La elaboración de estudios de mercado.

PATRIMONIO

El patrimonio de LA fundación indígena rural zenú de nueva estación estará constituido por: 1. Los aportes económicos que hagan los asociados. 2. Los bienes raíces, muebles e inmuebles que adquiera la fundación. 3. Las donaciones, subsidios, incentivos y/o auxilios, transferencias, giros, que reciba de personas o entidades públicas, privadas, nacionales y / o extranjeras. 4. Las utilidades obtenidas de sus propios bienes. 5. Todos los bienes que se pueda adquirir de manera lícita. Parágrafo 1: El capital aportado por los fundadores es de diez millones de pesos ($10.000.000) Parágrafo 2: Los que ella adquiera a título gratuito u oneroso y los frutos de estos aportes quedan conformados por dos clases de bienes uno con valor moral e intelectual, espiritual, laboral; con potencialidad económicamente cuantificable, relacionados con la gran capacidad de gestión o de trabajo, de sensibilidad social, vocación de servicios, actitud profesional, inteligencia, creatividad, experiencia administrativa de sus fundadores.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la Junta Directiva. - Elección. - El presidente de la Junta Directiva de la fundación es elegido por la asamblea general, para períodos de 4 años. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Convocar con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. b) Elaborar el orden de día y presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias cuando sea necesario. c) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 08 de agosto de 2023 de la Asamblea De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 33755 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	OLFA ROSA ROSARIO SANTOS	C.C. No. 39.277.640

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 08 de agosto de 2023 de la Asamblea De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 33755 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OLFA ROSA ROSARIO SANTOS	C.C. No. 39.277.640
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL ANTONIO GONZALEZ CORRALES	C.C. No. 78.321.248
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ELDA CECILIA CAMAÑO CAMAÑO	C.C. No. 50.853.400

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 08 de agosto de 2023 de la Asamblea De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 33755 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SAIRETH VANESSA TORRES MARTINEZ	C.C. No. 1.066.744.657	288574-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

39.277.640

NUMERO

ROSARIO SANTOS

APELLIDOS

OLFA ROSA

NOMBRES

Olfa Rosario

FIRMA





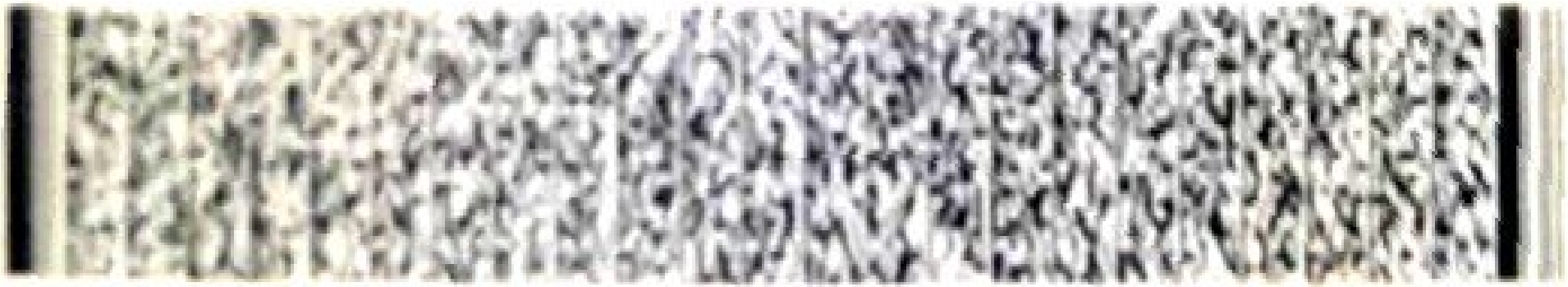
FECHA DE NACIMIENTO
11-MAR-1973

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN ANDRES DE SOTAVENTO
(CORDOBA)

ESTATURA | G.S. RH | SEXO
1.55 | O+ | F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
20-JUN-1994 CAUCASIA

REGISTRADOR NACIONAL



A-1305700-38152221-F-0000827764D-20070402 00764 070GGA 02 175533464

Buenavista - Córdoba, 01 de septiembre del 2023

Señores
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCRBUROS (ANH)
VECTOR GEOPHYSICAL

REFERENCIA: Mandato con representación / Código Civil artículo 2142

Respetados señores.

LA JUNTA DIRECTIVA de la **CABILDO INDÍGENA NUEVA ESTACIÓN**, del municipio de Buenavista (Córdoba), en virtud de lo establecido en el artículo 2142 del Código Civil, por medio del presente mandato autoriza a la **FUNDACIÓN INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACIÓN** identificada con NIT.901753002-4, para que **solicite, reciba, ejecute y legalice** el recurso asignado para adelantar la ruta metodológica y demás gestiones que sean requeridas en el marco del Proceso de Consulta Previa llevado a cabo con la Compañía **ANH – AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.** del Proyecto denominado **"PROGRAMA SÍSMICO MONTELIBANO 2D 2023" (PROY-02844)** en favor del Cabildo indígena Nueva Estación, según acta de posesión de la Alcaldía de Buenavista de fecha 07 de febrero de 2023, según resolución de procedencia No. ST-1363 DE 13 SEP 2023 emitida por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa. Se aclara que, para efectos de firma de documentos en el marco de la actual consulta previa, el cabildo se identificará como Cabildo Indígena Nueva Estación, de conformidad con lo establecido en la Resolución No ST-1363 DE 13 SEP 2023, expedida por la Dirección de Autoridad Nacional y Consulta Previa y las Actas suscritas en las diferentes etapas de nombrado Proceso (Reunión de Preconsulta y Apertura del 12 de octubre del 2023, Taller de identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Formulación de Acuerdos y Protocolización.

Por otra parte, **OLFA ROSA ROSARIO SANTOS**, actuando como presidente de la **FUNDACIÓN INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACIÓN** del municipio de Buenavista (Córdoba), declara que:

1. Conozco y asumo la responsabilidad que implica recibir el recurso asignado para adelantar la ruta metodológica establecida en el Proceso de Consulta Previa llevado a cabo con la Compañía **ANH – AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**, en el marco del Proyecto **"PROGRAMA SÍSMICO MONTELIBANO 2D 2023"**.
2. Tengo pleno conocimiento que el ingreso de recurso señalado anteriormente estará registrado a nombre de la fundación que presido ante la DIAN, y por tanto asumo las implicaciones tributarias provenientes del mismo. Lo anterior, ya que no es posible que el **CABILDO INDÍGENA NUEVA ESTACIÓN** del municipio de Buenavista (Córdoba) directamente reciba el

recurso, puesto que en la actualidad no cuenta con Personería Jurídica, RUT, ni cuenta bancaria.

3. Conozco que el **CABILDO INDÍGENA NUEVA ESTACIÓN** del municipio de Buenavista (Córdoba) realizó la solicitud a la Compañía, para que los recursos girados correspondan al valor total acordado en el proceso de Consulta Previa, por lo tanto, no se realizará ningún tipo de retención a los recursos que se solicitaran en el marco del Proceso de Consulta Previa.
4. Realizaré todas las gestiones tenientes para **solicitar, recibir, ejecutar y legalizar** el recurso asignado, conforme los requisitos señalados para adelantar la ruta metodológica y demás gestiones que sean requeridas en el marco del Proceso de Consulta Previa llevado a cabo con la **ANH – AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS LA EMPRESA VECTOR GEOPHYSICAL** para el Proyecto **"PROGRAMA SÍSMICO MONTELIBANO 2D 2023"** en favor del **CABILDO INDÍGENA NUEVA ESTACIÓN** y de conformidad con lo establecido en la Resolución No ST-1363 DE 13 SEP 2023, expedida por la Dirección de Autoridad Nacional y Consulta Previa y las Actas suscritas en las diferentes etapas de nombrado Proceso Reunión de Preconsulta y Apertura del 12 de octubre del 2023, Taller de identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Formulación de Acuerdos y Protocolización, para tal fin destinaré la siguiente cuenta bancaria, la cual se gestionó ante la entidad bancaria únicamente para recibir los recursos derivados del presente Mandato:

CUENTA BANCARIA / BANCO	NUMERO
CUENTA DE AHORROS/ BANCO BANCOLOMBIA	687000034-17

Nota: La cuenta bancaria fue aperturada a nombre de la FUNDACIÓN INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACIÓN.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
OLFA ROSA ROSARIO SANTOS	39.277.640	Presidente

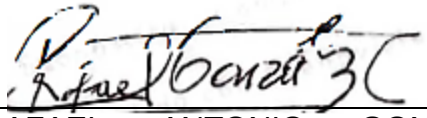
No obstante, lo anterior, el presente Mandato, tendrá una vigencia hasta que el **CABILDO INDÍGENA NUEVA ESTACIÓN** cuente con personería jurídica, RUT, cuenta bancaria y demás requisitos señalados por la Compañía, para adelantar la ruta metodológica y demás gestiones que sean requeridas en el marco del Proceso de Consulta Previa llevado a cabo con la Compañía **ANH – AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** del Proyecto **"PROGRAMA SÍSMICO MONTELIBANO 2D 2023"**.

En mérito de lo anterior y haciendo uso de la autonomía que le precede la junta directiva de la comunidad indígena nueva estación.

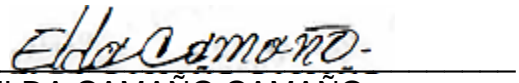
Los Mandantes



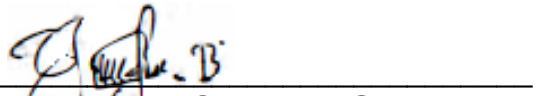
LUIS FERNANDO ARRIETA
C.C 75.532.034
JEFE DE GUARDIA



RAFAEL ANTONIO GONZALEZ CORRALES
C.C. No. 78.321.248
SECRETARIO

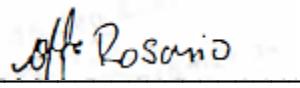


ELDA CAMAÑO CAMAÑO
C.C 50.853.400
TESORERA



HENRY PRADO BUELVAS
C.C 78.323.988
FISCAL

Acepto,



OLFA ROSA ROSARIO SANTOS
C.C. No. 39.277.640
PRESIDENTA
FUNDACIÓN INDIGENA RURAL ZENU DE NUEVA ESTACIÓN

ALCALDÍA DE BUENAVISTA
Nit. 800096739-8

Buenavista Córdoba, febrero 07 de 2023

Señora Capitana
OLFA ROSARIO ROSARIO SANTO
Comunidad Indígena Rural Zenú Nueva Estación
Corregimiento Nueva Estación
La Ciudad

Señor Secretario
RAFAEL GONZALEZ CORRALES
Comunidad Indígena Rural Zenú Nueva Estación
Corregimiento Nueva Estación
La Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 2023-2-140 24 de enero de 2023

Cordial y atento saludo,

En atención a la solicitud calendada enero 24 de los presentes, me permito hacerles llegar, original del acta de posesión N° 001 de fecha 27 de enero de 2023; denominada: "Acta de Posesión Junta Directiva Local Comunidad Indígena Rural Zenú Nueva Estación".

Con cortesía,

ADAY ALONSO LOZANO GUTIÉRREZ
Secretario del Interior Municipal

Powered by CamScanner

ACTA DE POSESIÓN Nº 001
27 DE ENERO DE 2023

JUNTA DIRECTIVA LOCAL COMUNIDAD INDIGENA RURAL ZENÚ NUEVA ESTACIÓN

En el municipio de Buenavista Córdoba, a los VEINTI SIETE (27) días del mes de ENERO del año 2023, en el Despacho del señor Alcalde Municipal, para efectos de la posesión de la Junta Directiva de las autoridades indígenas tradicionales al tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la ley 89 de 1890, comparecieron los señores **OLFA ROSA ROSARIO SANTOS** identificada con cédula de ciudadanía número 39.277.640 con el fin de tomar posesión del cargo de **CAPITANA DE LA COMUNIDAD INDIGENA RURAL ZENÚ NUEVA ESTACIÓN** y **RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ CORRALES** identificado con cédula de ciudadanía número 78.321.248 como **SECRETARIO**, **ELDA CECILIA CAMAÑO CAMAÑO** identificada con cédula de ciudadanía número 50.853.400 como **TESORERA**, **HENRY ALBERTO PRADO BUELVAS** identificado con cédula de ciudadanía número 78.323.988 como **FISCAL**, **JHON JAIRO DIAZ MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía número 84.079.726 como **CONSEJERÍA DE DERECHOS HUMANOS, VICTIMAS, PAZ Y CONVIVENCIA**, **SIXTO MIGUEL YEPEZ DORADO** identificado con cédula de ciudadanía número 78.381.816 como **CONSEJERÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**, **DENIS SOFIA PÉREZ CORDERO** identificada con cédula de ciudadanía número 25.999.970 como **CONSEJERÍA DE MUJERES**, **INALDI MARÍA VILLA PAYARES** identificada con cédula de ciudadanía número 50884891 como **CONSEJERÍA DE SALUD**, **DAIRO ANDRÉS ARRIETA HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía número 78.322.687 como **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PROPIA, CULTURA Y DEPORTES**, **EDINSON HERNAN BERTEL JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía número 78.323.668 como **CONSEJERÍA DE TERRITORIO**, y **LUS FERNANDO ARRIETA PADILLA** identificado con cédula de ciudadanía número 73.532.034 como **JEFE DE GUARDIA**, a partir de la fecha hasta 31 de diciembre de 2023, en tal virtud el suscrito Secretario del Interior y previo lleno de los requisitos legales y constitucionales, les toma juramento de rigor por cuya gravedad prometieron cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes que el cargo le impone, quedando de esta manera debidamente posesionados, para los efectos de ley, los posesionados se identificaron con la cédula de ciudadanía respectivamente y exhibido el original de los documentos que se adjuntan al Acta de Posesión:

- Acta de Ratificación de Elección Nº 073 de enero 20 de 2023.
- Estructura de gobierno del Cabildo
- Fotocopias de cédulas de ciudadanía

Los posesionados manifiestan no estar incursos en ninguna inhabilidad de orden disciplinario, fiscal, penal o administrativo.

Powered by CamScanner

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.

La presente posesión surte efectos a partir de la fecha.

FÉLIX GUTIÉRREZ CÓRDOBA
Alcalde Municipal

OLFA ROSARIO SANTOS
Capitana

RAFAEL GONZALEZ CORRALES
Secretario

ELDA CAMAÑO CAMAÑO
Tesorera

HENRY PRADO BUELVAS
Fiscal

JHON DIAZ MOLINA
Consejería de Derechos Humanos, Víctimas, Paz y Convivencia

SIXTO YEPEZ DORADO
Consejería para el Desarrollo Económico y Seguridad Alimentaria

DENIS PÉREZ CORDERO
Consejería de Mujeres

INALDI VILLA PAYARES
Consejería de Salud

DAIRO ARRIETA HOYOS
Consejería de Educación Propia, Cultura y Deportes

EDINSON BERTEL JARAMILLO
Consejería de Territorio

LUIS FERNANDO ARRIETA
Jefe de Guardia

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

RESOLUCIÓN NÚMERO ST-1363 DE 13 SEP 2023

"Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades"

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 A del numeral 1 del Decreto 2353 de 2019 y la Resolución 662 de 26 de abril de 2023 y Acta de Posesión del 2 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, se modificaron los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.

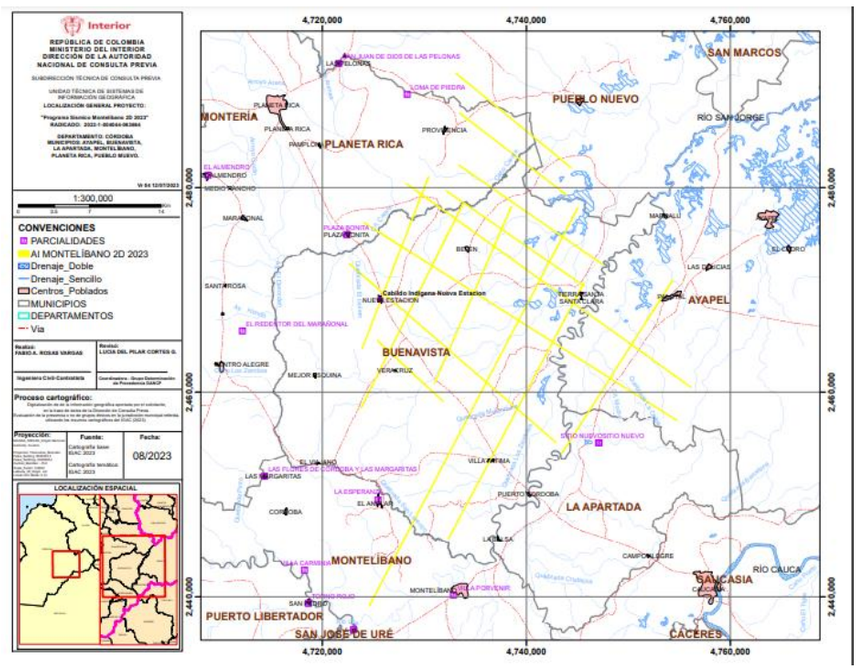
Que mediante el Decreto 2353 de 2019, se creó la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, y las Subdirecciones Técnica de Consulta Previa, de Gestión de Consulta Previa y Corporativa.

Que el numeral 1º del artículo 16 A del citado decreto, le asignó a la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, la función de "*Determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras, o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran".*

Que, en consideración con los antecedentes normativos descritos, por medio del presente acto administrativo, se procederá a desarrollar el análisis de procedencia de la consulta previa para el caso en concreto.

Que mediante los radicados Controldoc No. **2023-1-004044-063664 - ID 190623** del 31 de agosto de 2023, la señora CLARA LILIANA GUATAME APONTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.055.356, en calidad de presidente de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, solicitó a esta Dirección se pronuncie sobre la procedencia de la Consulta Previa con comunidades étnicas para el desarrollo del proyecto: **"PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023",** localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica, y Pueblo Nuevo, en el departamento de Córdoba.

A continuación, se presenta el área objeto de análisis de procedencia (mapa) cuyas coordenadas (formato Excel) soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente resolución.



Fuente: Coordenadas suministradas por la solicitante a través del radicado externo **2023-1-004044-063664 - ID 190623** del 31 de agosto de 2023, las cuales son objeto del presente análisis.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud de determinación procedencia y oportunidad de la consulta previa: Un (1) archivo en formato PDF anexo en ControlDoc. ii) Información cartográfica: Tres (3) archivos en formato shape anexos en ControlDoc, Un (1) archivo en formato Excel anexo en ControlDoc. iii) Documentos que acreditan la calidad del solicitante: Dos (2) archivos en formato PDF anexo en ControlDoc, Un (1) archivo en formato JPG anexo.

Que el análisis realizado por la Subdirección Técnica tuvo como objeto la determinación de la procedencia o no de consulta previa, por lo cual se elaboró el informe técnico el día 06 de septiembre de 2023 en el cual se estableció lo siguiente:

"(…)
ANTECEDENTES

- *Mediante el radicado **2023-1-002410-032036** del 4 de mayo del 2023, la señora CLARA LILIANA GUATAME APONTE en calidad de Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, solicitó a la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior la determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución del proyecto "**PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica y Pueblo Nuevo en el departamento de Córdoba.*

- *La Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior en respuesta al radicado **2023-1-002410-032036** del 4 de mayo del 2023 emitió la Resolución Número ST-0814 del 29 de mayo de 2023 para el proyecto "**PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica y Pueblo Nuevo en el departamento de Córdoba, mediante la cual resolvió:*

"PRIMERO: Que procede la consulta previa con las siguientes comunidades indígenas:

Nombre	*Departamento*	*Municipio*	*Registro*	*Etnia*
Cabildo Indígena Nueva Estación	*Córdoba*	*Buenavista*	*Con procesos de consulta previa activos de acuerdo con el Sistema de Información en Consulta Previa-SICOP y registrada ante la*	*Zenú*

			Alcaldía Municipal de Buenavista (Córdoba)[1]	
Parcialidad Indígena El Corral	*Córdoba*	*Pueblo Nuevo*	*Registrada mediante la Resolución No. 0050 del 28 de abril de 2008 de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia (actual Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior).*	*Zenú*
Parcialidad indígena Sitio Nuevo	*Córdoba*	*La Apartada*	*Registrada mediante la Resolución No. 0118 del 30 de septiembre de 2016 de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.*	*Zenú*
Parcialidad indígena La Esperanza	*Córdoba*	*Montelíbano*	*Registrada en las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.*	*Zenú*
Parcialidad Indígena Café Pisao	*Córdoba*	*Pueblo Nuevo*	*Resolución No. 064 del 24 de junio de 2011 de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior*	*Zenú*

para el proyecto denominado: "PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D" localizado en jurisdicción de los municipios de Buenavista, Planeta Rica, Montelíbano, Pueblo Nuevo, Ayapel y La Apartada en el departamento de Córdoba (…)"

"SEGUNDO: Que no procede la consulta previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras para el proyecto denominado: "PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D" localizado en jurisdicción de los municipios de Buenavista, Planeta Rica, Montelíbano, Pueblo Nuevo, Ayapel y La Apartada en el departamento de Córdoba (…)"

"TERCERO. Que no procede la consulta previa con Comunidades Rom, para el proyecto denominado: "PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D" localizado en jurisdicción de los municipios de Buenavista, Planeta Rica, Montelíbano, Pueblo Nuevo, Ayapel y La Apartada en el departamento de Córdoba (…)"

- *El señor CARLOS ALBERTO REY GONZÁLEZ en calidad de Vicepresidente Técnico (E) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH a través del radicado 2023-1-004044-043154 del 14 de junio de 2023 interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la Resolución Número ST-0814 del 29 de mayo de 2023 para el proyecto "**PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica y Pueblo Nuevo en el departamento de Córdoba.*

- *El señor CARLOS ALBERTO REY GONZÁLEZ en calidad de Vicepresidente Técnico (E) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH mediante el radicado 2023-1-004044-048176 del 5 de julio de 2023 desistió del recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la Resolución Número ST-0814 del 29 de mayo de 2023 para el proyecto "**PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica y Pueblo Nuevo en el departamento de Córdoba, realizado mediante el radicado 2023-1-004044-043154 del 14 de junio de 2023.*

- *La Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior en atención al radicado 2023-1-004044-048176 del 5 de julio de 2023 mediante el cual señor CARLOS ALBERTO REY GONZÁLEZ en calidad de Vicepresidente Técnico (E) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH desistió del recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la Resolución Número ST-0814 del 29 de mayo de 2023 para el proyecto "**PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica y Pueblo Nuevo en el departamento de Córdoba expidió el Auto Número ST-15 de 14 de julio de 2023 mediante el cual resolvió lo siguiente:*

[1] Certificación Número 247 del 10 de marzo de 2017 "Visita de verificación "Cabildo Indígena Nueva Estación" en el marco del proyecto "REFUERZO COSTA CARIBE 500 KV: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CERROMATOSO-CHINÚ-COPEY "TRAMO CERROMATOSOS-TORRE 180 CH-CO"

"(…) PRIMERO. ACEPTAR la solicitud de desistimiento del trámite de resolución del recurso de reposición y en subsidio apelación, elevado a través del radicado ControlDoc No 2023-1-004044-043154 ID 147988 del 14 de junio de 2023, presentado por el señor CARLOS ALBERTO REY GONZÁLEZ, en calidad de Vicepresidente Técnico (e) de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH.

SEGUNDO. ORDENAR el archivo del expediente ControlDoc No 2023-1- 004044-043154 ID 147988 del 14 de junio de 2023 (…)"

- *Ahora, mediante el radicado **2023-1-004044-063664** del 31 de agosto del 2023 la señora CLARA LILIANA GUATAME APONTE en calidad de Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, solicitó a la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior la determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución del proyecto "**PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023**" localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica, Pueblo Nuevo en el departamento de Córdoba, solicitud en la cual manifiesta lo siguiente:*

"(…) la Agencia Nacional de Hidrocarburos el 31 de marzo del 2023 mediante radicado de la ANH No. 20232110159161 Id: 1413970 solicitó la certificación de procedencia de consulta previa ante la Autoridad de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el desarrollo del programa sísmico en mención, en consecuencia, el Ministerio del Interior mediante la Resolución No. ST-0814 del 29 de mayo 2023, certificó la procedencia de consulta previa. Al respecto, se precisa que la solicitud efectuada el 31 de marzo, presentó un pre diseño de las líneas sísmicas, el cual podría modificarse de acuerdo a los términos contractuales del proceso y a las condiciones reales encontradas en campo para la materialización física de cada una de las líneas.

Teniendo en cuenta las condiciones de seguridad física adversas y las restricciones de orden ambiental encontradas en el área del proyecto, se modificó el diseño sísmico presentado en la solicitud del 31 de marzo, razón por la cual se solicita nuevamente, concepto de procedencia de consulta previa para el desarrollo del programa sísmico Montelíbano 2D, según nuevo trazado sísmico (…)"

2. INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA SOLICITUD

2.1 ACTIVIDADES APORTADAS POR EL SOLICITANTE MEDIANTE EL RADICADO 2023-1-004044-063664 - ID 190623

Tomado del documento denominado: "ADJUNTO_673_20230828214448."

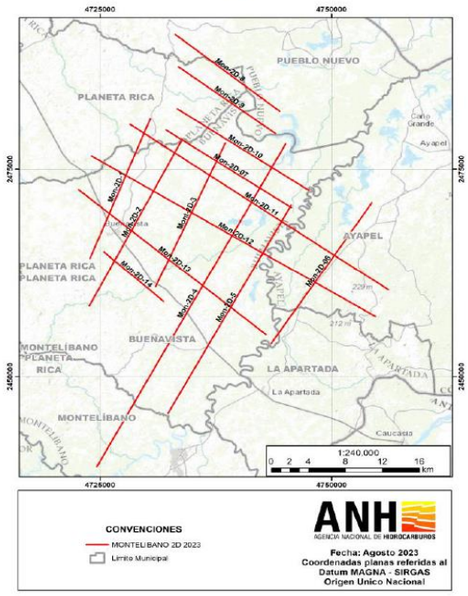
(…)

- ***Área de influencia del proyecto:***

El área de influencia del programa sísmico Montelíbano 2D, se localiza al sur occidente del departamento de Córdoba, en jurisdicción de los municipios de Buenavista, Planeta Rica, Montelíbano, Pueblo Nuevo, Ayapel y la Apartada. El programa sísmico está conformado por aproximadamente 251 km de líneas sísmicas, distribuidos en 14 líneas. Tal y como se observa en la tabla No 1, donde se presenta la longitud de línea sísmica por unidad territorial a intervenir.

Para la definición del área de influencia del Programa Sísmico Montelíbano 2D se consideró el alcance de las actividades que se van a ejecutar, las características ambientales y sociales del territorio y la extensión de los impactos que se puedan presentar. Es importante señalar que de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 del MADS, la exploración sísmica no es considerada como una actividad de alto impacto (no requiere la construcción de vías), por lo que para su ejecución no se requiere tramitar una licencia ambiental. De esta forma, y teniendo en cuenta que los impactos que se puedan presentar tienen una extensión local, limitada al área de intervención, se consideró como área de influencia la longitud de cada una de las líneas sísmicas. En la Figura 1 se presenta el área de influencia establecida para el Programa Sísmico Montelíbano 2D

Figura 1. Área de influencia del Programa Sísmico Montelíbano 2D 2023



Fuente: Grupo de trabajo ANH PGA PGS 2023

Tabla 1. Área de influencia del proyecto por cada línea del Programa Sísmico Montelíbano 2D 2023

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	LINEA SÍSMICA	LONGITUD
CÓRDOBA	AYAPEL	LA CEIBA	Mon-2D-11	10,43
			Mon-2D-6	5,71
		LOS NOVILLOS	Mon-2D-11	0,22
			Mon-2D-12	10,96
			Mon-2D-6	4,77
		PALOTAL	Mon-2D-6	2,22
	Total, AYAPEL			**34,31**
	BUENAVISTA	BELEN	Mon-2D-11	4,78
			Mon-2D-2	0,89
			Mon-2D-7	3,32
		BUENOS AIRES	Mon-2D-11	4,90
			Mon-2D-12	2,04
			Mon-2D-4	2,54
			Mon-2D-5	2,26
		CANIME	Mon-2D-1	3,73
			Mon-2D-12	1,13
			Mon-2D-13	1,45
			Mon-2D-2	0,91
		CIENAGA DE LAS MARIAS	Mon-2D-13	4,21
			Mon-2D-4	6,14
		COLONIA DEL 72	Mon-2D-13	3,29
			Mon-2D-5	3,62
		COSTA RICA	Mon-2D-1	0,44
			Mon-2D-13	2,87
			Mon-2D-14	1,06
			Mon-2D-2	5,19
		COTORRA	Mon-2D-12	3,85
			Mon-2D-2	5,59
		EL 35	Mon-2D-11	6,91
			Mon-2D-3	4,53

			Mon-2D-7	2,09
		EL BURRO	Mon-2D-13	3,98
			Mon-2D-3	2,87
		EL PARAISO	Mon-2D-1	4,20
			Mon-2D-12	3,09
		GÉNOVA	Mon-2D-4	3,07
		LA PALMA	Mon-2D-12	1,75
			Mon-2D-13	0,07
			Mon-2D-5	7,51
		LA QUINTA	Mon-2D-13	3,87
			Mon-2D-2	2,20
			Mon-2D-3	2,69
		LAS CAMELIAS	Mon-2D-12	5,95
			Mon-2D-3	2,03
			Mon-2D-4	2,41
		LAS CRUCES	Mon-2D-12	2,46
			Mon-2D-3	1,73
			Mon-2D-4	1,31
		MANZANARES II	Mon-2D-13	0,30
		NUEVA ESTACION	Mon-2D-1	1,62
			Mon-2D-13	0,73
		PALMARITO	Mon-2D-1	0,96
		POLONIA	Mon-2D-4	1,58
			Mon-2D-5	3,93
		PUERTO COLORADO	Mon-2D-5	3,13
		PUERTO CORDOBA	Mon-2D-5	0,64
		RIOSECO	Mon-2D-4	2,19
		SANTA FÉ	Mon-2D-10	2,81
			Mon-2D-11	0,58
			Mon-2D-4	8,02
			Mon-2D-7	1,84
		SANTA FÉ DEL ARCIAL	Mon-2D-10	3,07
			Mon-2D-7	4,20
		TEQUENDAMA	Mon-2D-10	4,65
			Mon-2D-9	1,57
		TIERRA SANTA	Mon-2D-10	0,28
		VERACURZ	Mon-2D-14	2,74
			Mon-2D-2	2,47
		VILLA ANDES	Mon-2D-13	0,98
			Mon-2D-4	4,12
		VILLA FATIMA	Mon-2D-4	3,69
			Mon-2D-5	2,24
	Total BUENAVISTA			***187,26***
	LA APARTADA	LOS NOVILLOS	Mon-2D-6	2,44
	Total LA APARTADA			***2,44***
	MONTELÍBANO	EL ANCLAR	Mon-2D-4	4,38
		LOS CARACOLES	Mon-2D-4	1,96
	Total MONTELÍBANO			***6,33***
	PLANETA RICA	EL NOGAL	Mon-2D-9	0,51
		LA ARENA	Mon-2D-1	2,05
			Mon-2D-11	1,05
		LOS AZULES	Mon-2D-8	4,63

			Mon-2D-9	*4,28*
		PASTELES	*Mon-2D-10*	*1,39*
			Mon-2D-11	*0,44*
	Total PLANETA RICA			***14,35***
	PUEBLO NUEVO	*CHARCON*	*Mon-2D-8*	*2,59*
		EL TESORO	*Mon-2D-8*	*1,74*
		LA CASTILLERA	*Mon-2D-8*	*0,54*
		LOS AZULES	*Mon-2D-8*	*0,74*
		TEQUENDAMA	*Mon-2D-9*	*1,84*
	Total PUEBLO NUEVO			***7,45***
Total				***250,08***

Fuente: ANH-2023 Grupo PGA-PGS

- ***Jurisdicción municipal y departamental:***

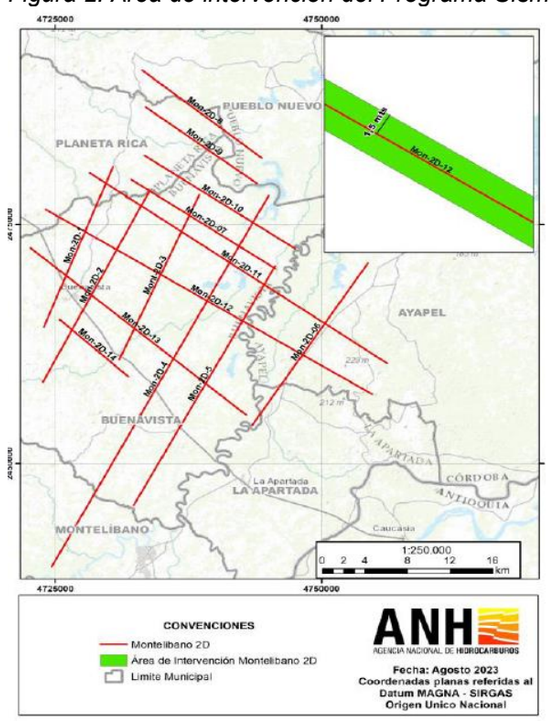
El Programa Sísmico Montelíbano 2D se encuentra localizado en la zona sur occidente del departamento de Córdoba, en los municipios de Buenavista, Planeta Rica, Montelíbano, Pueblo Nuevo, Ayapel y La Apartada (ver Figura 2). En la Tabla 1 se evidencia los municipios y las veredas donde se desarrollará el Proyecto y el área de influencia en km por cada línea sísmica.

- ***Área de intervención del proyecto:***

El área de intervención del Programa Sísmico Montelíbano 2D corresponde a las líneas establecidas de acuerdo con el trazado del programa sísmico, en donde se adecuará un trocha y rocería de un ancho no mayor de 1.5 m, a lo largo de la extensión de cada una de éstas. En la Figura 2 se presenta el área de intervención del Programa Sísmico Montelíbano 2D.

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta que los impactos que se puedan presentar con el desarrollo del programa sísmico tienen una extensión puntual, se define como área de intervención al buffer de 1,5 m a lado y lado de los trazados de las líneas sísmicas.

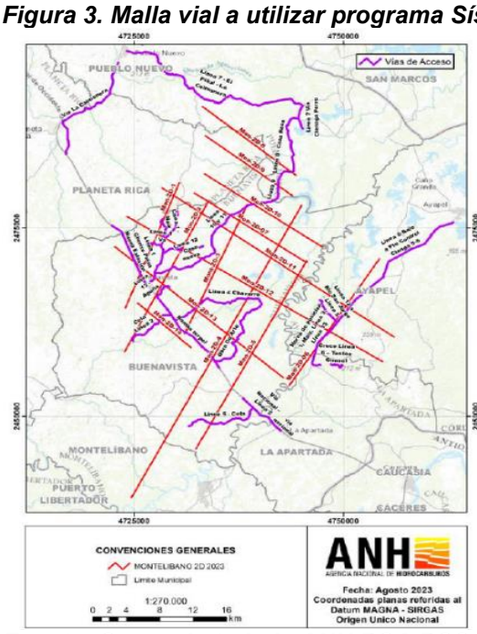
Figura 2. Área de intervención del Programa Sísmico Montelíbano 2D



Así mismo, para el desarrollo del Programa Sísmico Montelíbano 2D se utilizarán, para la ubicación de campamentos, los centros poblados que se encuentran cercanos al proyecto, utilizando también las vías existentes para los desplazamientos de personal y equipos. Ver figura No 3 que ilustra las vías de acceso terrestre a utilizar en el desarrollo del proyecto.

Con relación a la malla vial a usar durante la ejecución del programa sísmico, se precisa que corresponde a una serie de vías principales, secundarias y terciarias del orden nacional, departamental y municipal, que se encuentran en diferentes estados de conservación y con distintos tipos de afirmado, algunas en terreno natural.

Figura 3. Malla vial a utilizar programa Sísmico Montelíbano 2D



Fuente: Grupo de trabajo ANH PGA PGS 2023

(…)

Descripción de las actividades del proyecto, obra o actividad

- ***Especificaciones técnicas generales de la adquisición sísmica***

El Programa Sísmico Montelíbano 2D comprende la adquisición de información geofísica a nivel regional en aproximadamente 251km y se realizará utilizando cargas entre 900 a 1800g de fuente de energía convencional (Sismigel o Emulsión SX05) a una profundidad de 30 hasta 45 pies, según se determine durante la realización de la línea experimental, con un procesamiento sísmico preliminar efectuado en campo. Tiene como objetivo obtener imágenes sísmicas en zonas con desafíos estructurales y estratigráficos en el Valle Inferior del Magdalena, para realizar así, posteriores procesamientos especializados y su correspondiente interpretación.

Parámetros Generales

Cuenca: Valle Inferior del Magdalena.
Tipo de sísmica: Regional 2D.
Longitud del proyecto: 251Km full fold.
Área de influencia: Departamento de Córdoba (municipios de Buenavista, Planeta Rica, Montelíbano, Pueblo Nuevo, Ayapel, y La Apartada)

Parámetros Geofísicos Generales

Los siguientes parámetros son preliminares y podrán ajustarse durante el desarrollo del proyecto.

Distancia entre receptoras: 12,5 metros
Distancia entre fuentes: 50 metros
Número de canales: 800
Cubrimiento (fold): 100 (50% fold inicial y final)
Tiempo de registro: 5 segundos
Tasa de muestreo: 2 milisegundos
Tipo de tendido: Split spread
Sensores: Análogos o digitales, frecuencia natural recomendada de 10 Hz (opcional el uso de otros geófonos por unidad tales como DSU1-508, SG-5, etc.)

Fuente de Energía

Tipo de Fuente: Sismigel o Emulsión SXO5
Profundidad del Carga: De 30 pies hasta 45 pies Tamaño de carga: Desde 900g hasta 1800 g
Tapón: Gravilla y/o ripios.

"La profundidad y el tamaño de la carga se definirán de acuerdo con los datos obtenidos de las pruebas experimentales"
Nota 1. Los parámetros geofísicos finales se determinarán de acuerdo con los resultados del diseño final y de las pruebas experimentales que se realizarán en campo.

- *Fases y actividades del proyecto*

Para la ejecución del programa sísmico se realizarán diversas actividades, según cada fase del proyecto, así: fase Pre-Operativa (programa de contextualización de zona de influencia, programa de información y participación comunitaria, programa de generación de empleo, programa de fortalecimiento de la economía local, plan de inversión social). Fase Operativa (movilización de equipos y personal. adecuación y operación de campamento base y volantes, solicitud de permisos a propietarios, trocha y topografía, perforación y cargado. detonación y registro. Fase Post-Operativa: (restauración y limpieza, cierre del proyecto y desmovilización). Así mismo, el proyecto contará con una interventoría integral desde su inicio hasta su cierre, abarcando todas las actividades técnicas, ambientales y socioeconómicas, asegurando el cumplimiento de los compromiso ambientales y sociales. En la Tabla 4 se relacionan las fases del proyecto con sus actividades.

FASE	***ACTIVIDAD***	***DESCRIPCIÓN***
PRE – OPERATIVA	*PROGRAMA DE CONTEXTUALIZACIÓN DE ZONA DE INFLUENCIA*	*Recolección de información secundaria*
		Aplicación de fichas veredales
		Recolección de información cartográfica para elaboración de mapa comunidades paralelas a las vías de intervención
		Reconocimiento en campo de comunidades - Comunidades del AI
	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	*Talleres iniciales de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales*
		Talleres iniciales de participación con comunidades del AI
		Atención a grupos de interés
		Atención de PQRS
		Talleres participativos de cierre con autoridades territoriales
		Talleres participativos de cierre con comunidades del AI
	PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO	*Estrategia de participación laboral local*
		Estrategia de contratación de personal mano de obra local
		Proceso de inducción y capacitación a trabajadores
		Programa de Bienestar Laboral
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	*Estrategia de contratación de bienes y servicios locales*
	PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL	*Elaboración de talleres de priorización de PIS (Plan de inversión social) con cada una de las comunidades del AI, dando a conocer las políticas y las líneas de Inversión del programa sísmico*
		Concertación de la inversión social a ejecutar con las autoridades municipales de los cascos urbanos, teniendo en cuenta las políticas de PIS
		Elaboración del PIS, el cual debe ser aprobado y revisado por la interventoría social y la supervisión de la ANH
		Ejecución de todos los proyectos (PIS) dentro del tiempo de ejecución del proyecto sísmico.
OPERATIVA	*MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y PERSONAL.*	*Tiene en cuenta el desplazamiento de equipo y personas ya sea al campamento base o a sitios dentro del área de influencia.*

	ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMPAMENTO BASE Y VOLANTES	*El campamento base: concentra la mayor parte del personal y es el centro de operaciones de todo el proyecto. Puede ubicarse bien sea en el área de influencia directa o de ser posible en los cascos urbanos cercanos.* *Los campamentos volantes (de ser necesarios) se ubicarán a medida que avanza el proyecto y estarán sujetos a las facilidades del terreno, así como a las normativas respectivas.*
	SOLICITUD DE PERMISOS A PROPIETARIOS	*Antes de iniciar las actividades operativas se gestionarán los permisos de paso de las líneas sísmicas con cada uno de los dueños de predio por donde pase el trazado de cada una de las líneas sísmicas (área de intervención)*
	TROCHA Y TOPOGRAFÍA.	*La apertura de trochas, conocidas también como picas, es necesaria para el levantamiento planimétrico y altimétrico de líneas sísmicas, así como el paso de personal y equipos; tendrán un ancho máximo de 1,5 m. y no se cortarán arbustos o árboles de más de 10 centímetros de diámetro a la altura del pecho (DAP).*
	PERFORACIÓN Y CARGADO.	*Para colocar la carga sísmica es necesaria la perforación del suelo en puntos específicos, esta perforación no utiliza lodos, pero puede requerir agua en ocasiones especiales. El material fuente de energía (sismigel entre 900 g y 1800g) se coloca en el fondo de los pozos. Los pozos se taponan hasta la superficie con el material extraído durante la perforación.*
	DETONACIÓN Y REGISTRO.	*Se activa el material fuente de energía colocado en los pozos. La detonación se hace en un pozo a la vez, coordinando la operación con el funcionario responsable del equipo de registro.*
	RESTAURACIÓN, LIMPIEZA	*Estas acciones se consideran benéficas en la medida en que facilitan la recuperación natural del medio intervenido. Con el tapado de los pozos se controla la generación de focos de erosión y se corrigen los daños ocasionados con la intervención de suelos.*
POST – OPERATIVA	*CIERRE DEL PROYECTO Y DESMOVILIZACIÓN.*	*Consiste en la eliminación de los factores de posible deterioro ambiental y de riesgo a la integridad física de los pobladores del área o a sus bienes. Incluye el retiro de equipos, cables y otros elementos utilizados, revisión o verificación del tapado de los huecos (pozos), el levantamiento de los campamentos, la clausura de las instalaciones de servicios y la recuperación de las áreas intervenidas.*
		Igualmente se lleva a cabo el pago de afectaciones, cancelación de contratos laborales, cierre de pago con proveedores locales, reuniones de cierre con autoridades y comunidades.

Se aclara que para esta propuesta se contempla las actividades del proyecto teniendo en cuenta la no necesidad de ejecutar el proceso de consulta previa, por lo que en caso de ser necesario desarrollar este proceso, se incluirán las actividades asociadas a éste.

- ***Actividades específicas del proyecto***

Para el desarrollo del contrato, el contratista deberá:

•Elaborar y establecer un cronograma y programa detallado de trabajo (PDT) de ejecución del contrato. El cual se debe cumplir en todas sus partes, referentes a las diferentes etapas y términos que comprenden el cumplimiento y ejecución del objeto de este contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
• Tramitar y obtener por escrito, ante todas las autoridades correspondientes, todos los permisos que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.
• El contratista hará todas las acciones que razonablemente estén a su alcance para obtener, en el menor tiempo posible y en cumplimiento de la legislación nacional vigente, los permisos, concesiones y/o autorizaciones en caso de requerirlas.

• Reunir la información geológica, geofísica, topográfica y demás que se considere necesaria para estudiar la posible modificación de parámetros según lo exijan las condiciones de respuesta sísmica del área. Con base en esta información. En territorio determinará la posición de las pruebas experimentales a realizar.
• Conseguir la información existente de BM's, vértices geodésicos y puntos de amarre así no sean pasos obligados. Esta información debe presentarse a la ANH para confirmar las coordenadas dadas.
• Acondicionamiento de trochas para líneas fuentes y líneas receptoras.
• El Proponente Adjudicatario se compromete a entregar a la ANH la información digital del trabajo de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el manual de entrega de información técnica vigente y debidamente georreferenciada.
• Realizar un taller ("workshop") antes del inicio de la adquisición sísmica, donde el contratista mostrará su metodología de trabajo y los planes a utilizar en el proyecto específico.
• Los equipos para utilizar por el contratista deben causar las mínimas afectaciones ambientales, adicionalmente ser de última generación y el contratista debe certificar a la interventoría su mantenimiento periódico y reciente, y las calibraciones cuando haya lugar, para obtener una imagen de buena calidad del subsuelo.

- ***Descripción de los posibles impactos*** *que el desarrollo de las actividades pueda generar en cada uno de los componentes ambientales y su medida de manejo*

A continuación, en la Tabla No 5 se presenta una identificación de impactos, que se ajusta a las características propias de un programa de adquisición sísmica 2D, estableciendo una calificación respecto a la importancia de estos, con el criterio de irrelevante, moderado, crítico; para este tipo de proyectos no se considera la manifestación de impactos severos, de acuerdo a lo mencionado en la metodología de Conesa (1997).

Medio que afecta	***Componente que afecta***	***Elemento que afecta***	***Impacto ambiental que genera***	***Importancia del impacto***
Abiótico	***Geosférico***	*Suelos*	*Alteración de las propiedades fisicoquímicas y biológicas del suelo.*	*Irrelevante*
		Geomorfología	*Variación de la estabilidad del terreno, las geoformas y/o márgenes hídricas.*	*Irrelevante*
			Generación y/o activación de procesos erosivos.	*Irrelevante*
	Hídrico	*Agua superficial*	*Cambio en las características fisicoquímicas y microbiológicas de las aguas superficiales.*	*Irrelevante*
		y/o hidrología	*Variación en la oferta y uso del recurso hídrico superficial.*	*Irrelevante*
	Atmosférico	*Agua subterránea y/o hidrogeología*	*Cambio en las características fisicoquímicas y microbiológicas de las aguas subterráneas.*	*Irrelevante*
			Variación en la oferta y uso del recurso hídrico subterráneo.	*Irrelevante*
		Ruido	*Incremento en los niveles de presión sonora.*	*Irrelevante*

Biotico	***Perceptual***	*Paisaje*	*Modificación del paisaje*	*Irrelevante*
	Flora	*Cobertura*	*Cambio en la Cobertura vegetal*	*Moderado*
	Fauna	*Fauna Terrestre*	*Migración y/o Ahuyentamiento temporal de especies faunísticas*	*Irrelevante*
			Alteración y/o perdida de Hábitat	*Irrelevante*
		Fauna acuática	*Alteración del recurso hidrobiológico*	*Moderado*
Socioeconómico	***Población***	*Población Asentada*	*Generación de expectativas de trabajo*	*Moderado*
			Generación de Empleo	*Moderado*
			Cambio en la Calidad de vida	*Moderado*
			Generación de Conflictos	*Moderado*
	Economía	*Actividades y relaciones Económicas*	*Cambio en las actividades tradicionales*	*Moderado*
			Aumento de Comercio	*Moderado*
	Servicios Públicos y sociales	*Redes de Transporte*	*Deterioro de las vías de acceso*	*Irrelevante*
	Cultural	*Patrimonio arqueológico*	*Afectación en el patrimonio arqueológico*	*Irrelevante*

De los impactos identificados se considera que debido a las características ambientales donde se desarrollará el programa sísmico, la mayoría de éstos son considerados irrelevantes; los impactos considerados moderados están asociados a aspectos del medio socio económico y cultural, por ejemplo: Migración de Población Flotante, Generación de expectativas de trabajo, Generación de Conflictos y Cambio en las actividades tradicionales, para los cuales, se establecerán acciones de manejo para mitigarlos en el sentido de vincular a las autoridades locales en la información y reporte de identificación y avance del proceso de comunicación con las comunidades, así como, el de realizar socializaciones con enfoque diferencial a partir de la identificación de impactos del proyecto y establecimiento de medidas de manejo y la formulación y desarrollo de un programa de comunicación, participación y coordinación del proyecto que sea efectivo y un seguimiento continuo sobre el relacionamiento con comunidades del AI, entre otras. En la Tabla No 6 se presentan las acciones de manejo para evitar, mitigar o corregir los impactos identificados.

Impacto ambiental que se genera	***Medidas de manejo ambiental del impacto***
Alteración de las propiedades fisicoquímicas y biológicas del suelo.	*Las topotrochas no sobrepasan las dimensiones establecidas (1,5m) y se realizaran las actividades solo en las áreas definidas para éstas.*
Variación de la estabilidad del terreno, las geoformas y/o márgenes hídricas.	*Utilización de áreas planas u otras que no requieran movimiento de tierra, alejado de áreas inestables, o con riesgos de avalancha, rondas, etc. Evaluar la estabilidad del terreno antes de iniciar los trabajos, con el fin de reubicar puntos de disparo y/o decidir el tipo de equipo a emplear. Se preferirá mayor profundidad y menor carga de los disparos. Levantamiento de actas de vecindad pre y post registro.*
Generación y/o activación de procesos erosivos.	*Utilización de áreas planas u otras que no requieran movimiento de tierra, alejado de áreas inestables, o con riesgos de avalancha, rondas, etc.*

Cambio en las características fisicoquímicas y microbiológicas de las aguas superficiales.	*Respetar las restricciones que sean establecidas para realizar las actividades en rondas hídricas. No realizar vertimientos de aguas residuales sin tratamiento de éstas. Solo se colocarán estructuras temporales para facilitar los cruces, y éstas serán removidas después de su utilización por la última cuadrilla*
Variación en la oferta y uso del recurso hídrico superficial.	*De acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto no se plantea el uso y aprovechamiento de recurso hídrico, el contratista efectuará la compra del agua necesaria para el desarrollo del proyecto en sitios autorizados por la autoridad ambiental.*
Cambio en las características fisicoquímicas y microbiológicas de las aguas subterráneas.	*No realizar vertimientos de aguas residuales sin tratamiento de éstas. Separación y segregación de los residuos; se deberá proveer recipientes señalizados por tipo de residuo, en número suficiente, e instruir al personal en su utilización. Los cambios de aceite de los motores se harán preferiblemente en los campamentos, evitando los derrames en tierra.*
Variación en la oferta y uso del recurso hídrico subterráneo.	*Establecer un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUUEA) para el uso y ahorro de agua*
Incremento en los niveles de presión sonora.	*En inmediaciones a casas o sitios poblados, la detonación de cargas guardará la distancia establecida en las medidas de manejo ambiental para estas condiciones*
Aumento en los niveles de material particulado.	*Se establecerán velocidades máximas de movilización de vehículos que no superen los 50km/h, disminuyéndose en centros poblados a la mínima exigida por la ley.*
Modificación del paisaje	*Los campamentos volantes, en los posible, se adecuarán en centro poblados.*
Cambio en la Cobertura vegetal	*El corte (remoción) de vegetación debe limitarse estrictamente al ancho de la trocha; siempre que sea posible se harán trochas tipo túnel en las cuales la remoción de vegetación se limitará al ancho especificado, con altura máxima de 2 m*
Migración y/o Ahuyentamiento temporal de especies faunísticas	*Aunque la afectación es temporal, para minimizar este impacto se debe limitar la actividad humana en las líneas sísmicas, prohibir las actividades de caza, pesca y limitaciones en el corte de vegetación.*
Alteración y/o perdida de Hábitat	*El corte (remoción) de vegetación debe limitarse estrictamente al ancho de la trocha;*
Alteración del recurso hidrobiológico	*Respetar las restricciones que sean establecidas para realizar las actividades en rondas hídricas. No realizar vertimientos de aguas residuales sin tratamiento de éstas. Solo se colocarán estructuras temporales para facilitar los cruces, y éstas serán removidas después de su utilización por la última cuadrilla*
Migración de Población Flotante	*Establecer los criterios para la contratación de mano de obra y socializarlos con la comunidad, donde se priorice la mano de obra local*
Generación de expectativas de trabajo	*Presentación del programa a la comunidad y a las autoridades regionales y locales.*
Generación de Empleo	*Establecer los criterios para la contratación de mano de obra y socializarlos con la comunidad*
Cambio en la Calidad de vida	*Presentación del programa a la comunidad y a las autoridades regionales y locales, mostrando los aspectos positivos de la ejecución del Proyecto.*
Generación de Conflictos	*Información abierta y oportuna, a través de talleres, folletos y otros medios de comunicación, sobre las actividades que se van a desarrollar en el área, incluyendo las implicaciones ambientales y sociales y las medidas de manejo diseñadas para prevenir, controlar, mitigar o compensar los efectos ambientales. Aproximación a la comunidad para definir aspectos fundamentales del proyecto, como la concertación del paso por predios de propiedad privada, las políticas de manejo ambiental, contratación de personal, entre otras. Los habitantes cercanos al área de trabajo serán advertidos con anticipación acerca de la ocurrencia y duración de la etapa de registro. Para tal efecto la Cía. Sísmica dará a conocer su programa de trabajo durante la etapa preparatoria y además cumplirá con esta exigencia de aviso.*

Tensión por manejo de los recursos naturales	*Presentación del programa sísmico a la comunidad y a las autoridades regionales y locales, mostrando los recursos naturales que demandará la ejecución del Proyecto.*
Cambio en las actividades tradicionales	*Presentación del programa sísmico a la comunidad y a las autoridades regionales y locales, mostrando los alcances y tiempos de ejecución del Proyecto, el cual, es temporal y no incidirá permanentemente sobre las actividades tradicionales*
Aumento de Comercio	*Presentación del programa sísmico a la comunidad y a las autoridades regionales y locales, mostrando los bienes y servicios que demandará la ejecución del Proyecto*
Deterioro de las vías de acceso	*Se realizará el levantamiento de actas viales pre y post registro, con el fin de verificar la no afectación por parte de las actividades sísmicas. El objetivo de la actividad es entregar el área del proyecto en iguales condiciones a las encontradas.*
Afectación en el patrimonio arqueológico	*En caso de encontrar un hallazgo arqueológico se deberá efectuar la valoración y rescate antes de la intervención por el programa*

- ***Aporte a estudios ambientales y sociales realizados en el marco del proyecto***

En el marco del proyecto objeto de la presente solicitud se realizó la estructuración del Plan de Gestión Ambiental y el Plan de Gestión Social específico para el Programa Sísmico Montelíbano 2D, documentos encaminados a establecer las características de los medios abiótico, biótico y socio cultural del área de influencia establecida, y definir las estrategias de manejo ambiental para evitar, mitigar o corregir los impactos que se puedan presentar durante el desarrollo del Proyecto. A continuación, se presentan algunas características ambientales generales del área de influencia:

Características ambientales generales del área de influencia

Medio Biótico *Para la clasificación de las formaciones vegetales o zonas de vida presente en el área de influencia del proyecto, se identificó que la totalidad del área de influencia se localiza en la zona de vida de Bosque Seco Tropical, según la clasificación de zonas de vida de Holdridge. Las variables tenidas en cuenta comprenden una precipitación media anual de 1.266 mm/año, una temperatura media anual de 28,1 °C y una relación de evapotranspiración potencial de 1,32.*

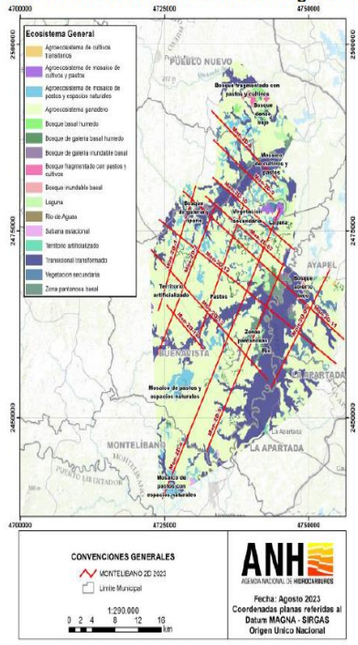
La vegetación original primaria de este tipo de bosque existió en una extensa zona de la llanura Caribe desde las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta hasta las partes húmedas de los valles de los ríos como Cauca y Magdalena (Hernández, Hurtado, Ortiz, & Walschburger, 1992). Los bosques naturales en el área han disminuido en gran extensión, debido al proceso de deforestación a que fue sometido desde la colonia con el fin de establecer los hatos ganaderos (POMCA Directos Bajo Magdalena, 2018). (ver Tabla No 7 y Figura 4).

Tabla 7. Ecosistemas en el área de influencia del Programa Sísmico Montelíbano 2D.

Ecosistema General
Agroecosistemas de cultivos transitorios
Agroecosistemas de cultivos y pastos
Agroecosistemas de mosaicos y espacios naturales
Agroecosistema ganadero
Bosque basal humedo
Bosque de galeria basal húmedo
Bosque de galería inundable basal
Laguna
Río de aguas
Sabana estacional
Territorio artificializado
Transicional transformado
vegetación secundaria
Zona pantanosa basal

Fuente: Grupo de trabajo ANH PGA-PGS-2023

Figura 4. Ecosistemas presentes en el área de influencia del Programa Sísmico Montelíbano 2D 2023



Fuente: Grupo de trabajo ANH PGA PGS 2023

Respecto a las coberturas de la tierra, determinadas de acuerdo a Corine land Cover (IDEAM; 2010), al igual que en los ecosistemas, se evidencia un gran porcentaje de coberturas asociadas a actividades agropecuarias, asociadas a ganadería, compuesta principalmente por diferentes estructuras de pastos, equivalente al 77,58%, correspondiente a 88580.86 ha. Dentro de esta área también se destacan coberturas de importancia ecológica como zonas pantanosas, bosque denso y de galería (ver Tabla No 8 y Figura No 5).

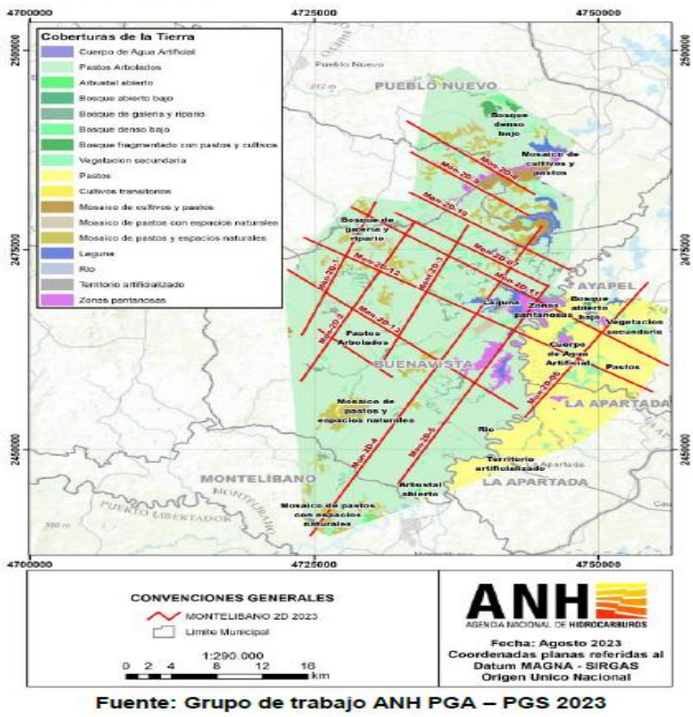
Tabla 8. Coberturas de la tierra presentes en el área de influencia del Programa Sísmico Montelíbano 2D.

COBERTURAS CORINE LAND COVER_	AREA Ha	% INFLUENCIA
1.1.1. Tejido urbano continuo	195,16	0,17
1.1.2. Tejido urbano discontinuo	132,77	0,11
1.4.2. Instalaciones recreativas	10,81	0,01
2.1.2.1. Arroz	241,19	0,21
2.2.1. Cultivos permanentes herbáceos	313,89	0,27
2.2.3. Cultivos permanentes arbóreos	113,96	0,10
2.2.3.2. Palma de aceite	460,50	0,40
2.3.1. Pastos limpios	61768,01	53,24
2.3.2. Pastos arbolados	5271,45	4,54
2.3.3. Pastos enmalezados	6759,33	5,83
2.4.1. Mosaico de cultivos	709,04	0,61
2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	2390,34	2,06
2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	341,96	0,29
2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	13827,84	11,92
2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales	89,61	0,08
3.1.1.2.1. Bosque denso bajo de tierra firme	491,88	0,42
3.1.4. Bosque de galería y Ripario	4094,65	3,53
3.1.5. Plantación forestal	241,11	0,21
3.2.1.1.2.1. Herbazal denso inundable no arbolado	91,57	0,08
3.2.2.1. Arbustal denso	974,43	0,84
3.2.2.2. Arbustal abierto	1083,16	0,93
3.2.3.1. Vegetación secundaria alta	1180,37	1,02
3.2.3.2. Vegetación secundaria baja	7582,33	6,53
4.1.1. Zonas pantanosas	4755,21	4,10
4.1.3. Vegetación acuática sobre cuerpos de agua	323,78	0,28
5.1.1. Ríos	800,19	0,69
5.1.2. Lagunas, lagos y ciénagas naturales	1783,51	1,54

Total, general	***116028,0***	***100***

Fuente: Grupo de trabajo ANH PGA PGS 2023

Figura 5. Coberturas de la tierra presentes en el área de influencia del Programa Sísmico Montelíbano 2D 2023.



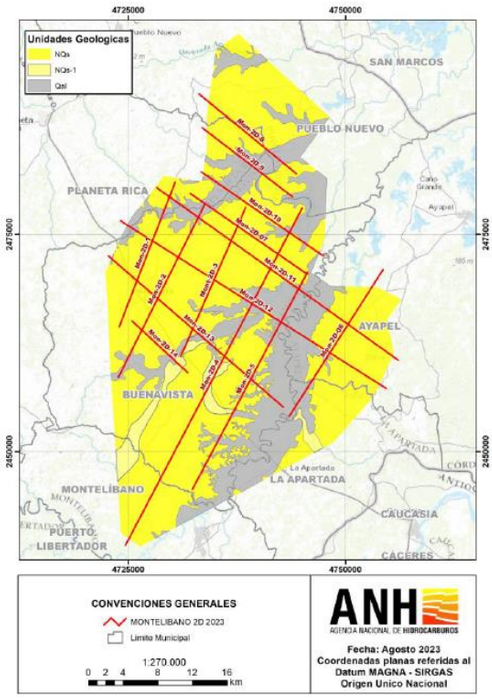
Fuente: Grupo de trabajo ANH PGA – PGS 2023

Medio abiótico *El trazado del Proyecto de Adquisición Sísmica MONTELIBANO 2D se extiende sobre una cuenca claramente definida, denominada Sinú San Jacinto, esta cuenca se encuentra delimitada por el sistema de Fallas de Romeral al E, la Falla de Oca al N, el frente de deformación del Cinturón del Caribe al NW, el sistema de Fallas de Uramita al SW, y la Cordillera Occidental al S. El área de estudio en su mayor parte es plana y cenagosa y el escenario geológico está compuesto por un basamento de rocas ultramáficas. Este basamento se encuentra cubierto por rocas sedimentarias cenozoicas que corresponden a la Grupo Sincelejo, las cuales son una secuencia de sedimentos fluviolacustres que forman extensas planicies. Por último, los depósitos cuaternarios en el área de trabajo se componen principalmente de depósitos aluviales atribuidos a la dinámica fluvial del río San Jorge.*

El Grupo Sincelejo está compuesto por intercalaciones de facies arenosas, arcillosas, limosas y en menor proporción, lodosas y arenosas ligeramente conglomeráticas. En el área de estudio del programa sísmico Montelíbano 2D, esta unidad se manifiesta en forma de geoformas de colinas bajas redondeadas. Estas colinas están cubiertas superficialmente por un horizonte de suelo areno-limoso de color pardo a ocre, lo que resulta en una exposición limitada de la unidad sedimentaria.

Los depósitos Cuaternarios presentes son no consolidados y están estrechamente relacionados con la sedimentación aluvial, principalmente proveniente del Río San Jorge, así como de los drenajes de segundo y tercer orden. La presencia de un sistema de ciénagas en la parte norte del área, junto con la topografía plana, ha resultado en una extensa cobertura de sedimentos no consolidados que enmascaran la exposición del Grupo Sincelejo.

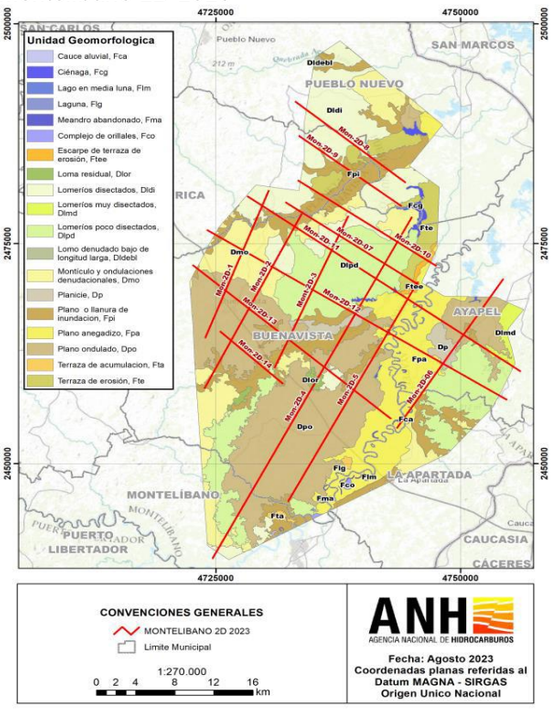
Figura 6. Unidades geológicas presentes en el área de influencia del Programa Sísmico Montelíbano 2D 2023



Fuente: Grupo de trabajo ANH PGA - PGS, 2023

Geomorfológicamente, el área de estudio forma parte de la cuenca del río San Jorge, donde los rasgos geomorfológicos están influenciados por las características ambientales (clima, vegetación, etc.) y los procesos fluviales dominantes. Las formas del relieve más destacadas en el área de estudio se derivan de los intensos procesos erosivos y deposicionales, por lo tanto, se han identificado dos ambientes morfogenéticos (Denudacional y fluvial) en función de las características morfológicas y morfométricas del relieve, los procesos morfodinámicos presentes, los materiales que componen el terreno, y la información litológica y estructural disponible. (Figura 7).

Figura 7. Unidades geomorfológicas presentes en el área de influencia del Programa Sísmico Montelíbano 2D 2023



Fuente: Grupo de trabajo ANH PGA - PGS, 2023

El área de estudio del proyecto sísmico Montelíbano 2D por sus condiciones geomorfológicas y topográficas presenta una baja ocurrencia de procesos morfodinámicos, donde los de mayor ocurrencia corresponden a procesos de erosión superficial asociados a

las zonas sometidas a cambios en el uso del suelo e incorporación de actividades agrícolas y pecuarias como son la presencia de cultivos limpios, pastos y ganadería y el uso inadecuado de aguas lluvias y de escorrentía.

Hidrogeología

El área de estudio del Proyecto de adquisición de sísmica MONTELIBANO 2D se encuentra en la cuenca sedimentaria del Valle Bajo del Magdalena. En la memoria explicativa del mapa hidrogeológico de Córdoba mencionan un Bloque Tectónico denominado Zona de Plataforma y se localiza en el borde Oriental del Departamento de Córdoba, a partir del sistema de Fallas de Romeral, haciendo parte de la Depresión tectónica de Sucre. Como acuíferos locales se encuentran los siguientes:

El área de estudio del Proyecto de adquisición de sísmica MONTELIBANO 2D se encuentra en la cuenca sedimentaria del Valle Bajo del Magdalena. En la memoria explicativa del mapa hidrogeológico de Córdoba mencionan un Bloque Tectónico denominado Zona de Plataforma y se localiza en el borde Oriental del Departamento de Córdoba, a partir del sistema de Fallas de Romeral, haciendo parte de la Depresión tectónica de Sucre. Como acuíferos locales se encuentran los siguientes:

Acuífero Sincelejo. (NQs).

Aflora en una franja angosta y alargada con dirección Norte-Sur. Se extiende desde el sector oriental del Municipio de Planeta Rica hasta el Departamento de Sucre, corresponde a una secuencia de areniscas, conglomerados y arcillas con nódulos calcáreos, presentando cambios de facies tanto laterales como verticales. Se capta esta unidad a través de pozos y aljibes con profundidades que alcanzan 250 y 7.6 metros respectivamente, los caudales obtenidos por estas captaciones pueden alcanzar los 30 lps, para una descarga artificial es de 3500 m3/dia, aproximadamente (Base de datos Hidrogeológicos del INGEOMINAS BDH). Para esta unidad se han registrado transmisividades entre 10 y 90 m2/día, coeficiente de almacenamiento entre 8.0 E-03 a 4.3 E-02, conductividad hidráulica desde 0.012 m /día hasta 0.74 m/día y capacidades especificas entre 0.05 l/s/m y 0.8 l/s.

Acuífero de Depósitos Aluviales. (Qal)

Comprende los depósitos del Río San Jorge y las planicies fluvio lacustres de la Ciénaga de Ayapel, en la parte suroriental del departamento. Tiene posibilidades de explotación por pozos con profundidades entre 100 y 150 m. Se define como un acuífero libre a semiconfinado de baja productividad, con capacidades especificas entre 0.02 y 0.8 l/s/m., valores de transmisividad desde 30 hasta 80 m2/día y coeficiente de almacenamiento promedio de 1.0 E-03. La conductividad hidráulica real es de 0.5 m/día. y posibilidades de explotación a través de pozos entre 100 y 200 metros de profundidad.

Para el proyecto de adquisición sísmica Montelíbano 2D se identificaron un total de 214 elementos socioambientales distribuidos de la siguiente manera:

- *97 jagueyes*
- *5 ciénagas*
- *17 zonas pantanosas*
- *8 lagunas*
- *1 centro poblado*
- *83 viviendas*
- *1 manantial*
- *2 aljibes.*

Medio socio económico

El área de influencia se encuentra localizada el sur occidente del departamento de Córdoba, en los municipios de Buenavista, Planeta Rica, Montelíbano, Pueblo Nuevo, Ayapel, y La Apartada.

Como se mencionó anteriormente, para para la ubicación de campamentos se utilizarán los centros poblados que se encuentran cercanos al Proyecto, y se utilizarán las vías existentes para los desplazamientos de personal y equipos.

Dentro del polígono del área de estudio socioeconómica regional se ubican territorios densamente poblados: 6 cabeceras municipales, 38 centros poblados conformado por 18 caseríos grandes, 6 corregimientos y 14 veredas, con alto flujo vehicular, lo que implica que

debe tenerse un especial cuidado con el manejo social y de tráfico estricto en estas zonas, con el fin de evitar situaciones que puedan interferir con las actividades del proyecto.

En la Tabla No 9 se presentan los centros poblados que se encuentran en esta área.

Tabla 9. Centros poblados localizados en el área de influencia del Programa Sísmico Montelíbano 2D 2023.

Corregimiento La Balsa	*Caserío Las Cruces*	*Caserío Los Azules*	*Caserío Las Aguaditas*
Corregimiento Puerto Córdoba	*Vereda Cotorra*	*Corregimiento El Poblado*	*Caserío El Corral*
Caserío Chucha Gorda	*Caserío Las Aguaditas*	*Caserío Los Cocos*	*Corregimiento Tierra Santa*
Caserío Villa Esperanza (el Reposo)	*Caserío Campo Solo*	*Vereda El Paraiso*	*Caserío Las Marías*
Caserío Sitio Nuevo	*Corregimiento El Paraíso*	*Vereda Canime*	*Caserío Puelo Seco*
Caserío Santafé	*Caserío El Treinta y Cinco*	*Vereda Costa Rica*	*Caserío 11de Noviembre*
Caserío Rio Seco	*Vereda Tequendama*	*Vereda El Viajano*	*Vereda Las Cruces*
Caserío Polonia	*Vereda La Arena*	*Vereda El Corral*	*Vereda Calle Larga*
Corregimiento Nueva Estación	*Caserío La Arena*	*Vereda El Corral*	
Caserío Costarica	*Caserío Las Castillera*	*Vereda Santa Fé*	

Fuente: Grupo de trabajo ANH PGA-PGS 2023

Las poblaciones más grandes corresponden a las presentes en la Cabecera Municipal de Buenavista, Caserío La Albania, Cabecera Municipal La Apartada, Corregimiento El Anclar, Corregimiento Puerto Santo, Caserío La Horqueta (Génova), Caserío Villa Aidé, Corregimiento Belén, Caserío El Setenta y Dos, Corregimiento, y Villa Fátima y Caserío Puerta Negra.

Según las autoridades locales las líneas sísmicas del proyecto están localizadas principalmente sobre predios rurales privados de gran extensión, dedicados a la ganadería y explotación agrícola.

Se destaca que los municipios donde se desarrollará el proyecto han tenido contratistas de la industria de hidrocarburos, con estudios similares en la mayoría de estos territorios.

En la mayoría de los municipios del área de estudio socioeconómica regional del proyecto, se destaca una economía favorable de gran desarrollo dentro de la región caribe.

En cuanto a las formas de organización social que se encuentran en el área de estudio socioeconómica local, además de las Juntas de Acción Comunal, se encuentran las Asociaciones de campesinos, mujeres, pescadores, artesanos, trabajadores, entre otros.

La economía de los municipios del área de estudio regional del proyecto presenta una economía diversa y en constante desarrollo. La agricultura desempeña un papel fundamental en su economía, ya que cuenta con tierras fértiles aptas para la producción de cultivos como arroz, plátano, maíz, yuca, cacao, frutas tropicales, tabaco y otros. Además, la ganadería bovina es una actividad importante, con la cría y comercialización de ganado para la producción de carne y lácteos.

En cuanto a la pesca, Córdoba se beneficia de su ubicación estratégica cercana al Mar Caribe, lo que les brinda acceso a recursos pesqueros. La pesca artesanal y la acuicultura son actividades relevantes en el departamento, capturando y cultivando especies como camarón, mojarra, bagre y pargo, entre otros.

En términos de minería y energía, Córdoba se dedica a la extracción de recursos minerales como níquel, carbón, caliza y yeso, los cuales se utilizan tanto para el mercado interno como para la exportación. Así mismo, el departamento cuenta con plantas de generación de energía hidroeléctrica, aprovechando los ríos Sinú y San Jorge.

El comercio es un sector dinámico en estos municipios, especialmente en Montelíbano y Planeta Rica. Se encuentran establecimientos comerciales, desde pequeños negocios locales hasta grandes cadenas de supermercados y centros comerciales. Los servicios también desempeñan un papel relevante en la economía cordobesa, incluyendo el sector financiero, turismo, transporte, educación y salud. El turismo se encuentra en crecimiento, y

el departamento busca promover su potencial turístico para generar desarrollo económico y empleo. Estos municipios igualmente son los que presentan mayor oferta de bienes y servicios para el proyecto.

El Departamento de Córdoba cuenta con una red de vías de comunicación que conecta sus municipios y facilita el transporte terrestre dentro y fuera del departamento. Estas vías incluyen carreteras principales, secundarias y terciarias, así como puentes y caminos rurales en muy buen estado.

(…)

2.2. COORDENADAS APORTADAS POR EL SOLICITANTE MEDIANTE 2023-1-004044-063664 - ID 190623

*Coordenadas suministradas en la solicitud con radicado **2023-1-004044-063664 - ID 190623** del 31 de agosto de 2023, adjuntas en aplicativo CONTROLDOC.*

3. CONCEPTO TÉCNICO

3.1. Análisis Espacial:

*Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa las coordenadas de las áreas aportadas por la solicitante en coordenadas planas del Datum Magna – Sirgas origen Bogotá, para el proyecto **"PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023"**.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2023, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de **AYAPEL, BUENAVISTA, LA APARTADA, MONTELÍBANO, PLANETA RICA** y **PUEBLO NUEVO,** en el departamento de **CÓRDOBA**, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

3.2. Análisis cartográfico y geográfico:

La determinación de procedencia o no de consulta previa para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, se genera a partir del análisis cartográfico y geográfico[2] de dos escenarios[3]: el primero, es el contexto geográfico en el cual se desarrollan las actividades del Proyecto, Obra o Actividad (POA), y el segundo, es el contexto geográfico en el cual una determinada comunidad étnica desarrolla sus prácticas sociales, económicas, ambientales y/o culturales que constituyen la base de su cohesión social. Es así que cuando los dos escenarios coinciden en un mismo espacio geográfico, se determina la procedencia de consulta previa, en razón a que la comunidad étnica puede ser susceptible de posibles afectaciones directas derivadas de la ejecución de las actividades del proyecto.

Para determinar la procedencia de la consulta previa, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa realiza el procedimiento descrito a continuación:

1) Verifica que la información aportada por el solicitante cumpla con los requisitos para adelantar el trámite correspondiente;
2) Identifica las actividades a desarrollar para el Proyecto, Obra o Actividad objeto de análisis que han sido señaladas por el peticionario;
3) Incorpora en la base de datos geográfica el área específica objeto de intervención aportada por el solicitante;
4) Incorpora en la base de datos geográfica el área de influencia aportada por el solicitante;
5) Consulta las siguientes bases de datos institucionales de comunidades étnicas para identificar aquellas que posiblemente sean susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad.

[2]Entendido el análisis geográfico como el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan.
[3] Decreto 2893 de 2011, articulo 16, numeral 5.

Nombre	***Detalle de la Información Consultada***	***Fuente***	***Año***
Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.	*-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Resguardos -Estudios socioeconómicos*	*AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS*	*2023*
Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos.	*-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Consejos Comunitarios -Estudios socioeconómicos*	*AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS*	*2023*
Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	*-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en el registro de la Dirección de Comunidades Indígenas -Estudios etnológicos*	*MININTERIOR (Servidor NAS-02-Mijnascen 02)*	*2023*
Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.	*-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras*	*http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Consultas/ConsultaResolucionesOrgConsejoPublic*	*2023*
Base de datos de Consulta Previa	*-Bases de datos alfanuméricas de Actos Administrativos emitidos -Bases de datos geográfica de Actos Administrativos emitidos -Informes de verificación -Información cartográfica de visitas de verificación -Sistema de información de Consulta Previa SICOP -Archivo institucional*	*MINISTERIO DEL INTERIOR*	*2023*
Fuentes de información secundaria	*Registro local de comunidades Localización de comunidades Población Caracterización socioeconómica Estudios etnológicos Caracterización Cartográfica*	*Alcaldías Municipales, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Departamento de Estadística DANE*	*2023*

Nombre	Detalle de la Información Consultada	Fuente	Año
	Caracterización Geográfica		

6) Realiza el análisis cartográfico, correspondiente al análisis de topografía, hidrografía, vías de acceso, división político-administrativa e infraestructura social, entre otros, existentes en el contexto territorial del Proyecto, Obra o Actividad y de las comunidades étnicas que surjan del análisis anterior (paso 5);
7) En caso de identificar comunidades étnicas susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad, se realiza el análisis geográfico consistente en identificar las zonas de asentamientos, usos y costumbres, tránsito y movilidad; el contexto territorial y las relaciones que se dan en ese entorno;
8) Realiza el análisis geográfico del proyecto, consistente en el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan;
9) Realiza el análisis geográfico y establece si hay coincidencia o no entre los contextos geográficos del proyecto y la comunidad étnica, que determine la posibilidad de percibir o no posibles afectaciones directas sobre la comunidad étnica, por la realización de las actividades del proyecto, obra o actividad. Como resultado surgen tres eventos, así: i) si existe coincidencia se emite un concepto que determina la procedencia de consulta previa; ii) si no existe coincidencia se emite un concepto que determina la no procedencia de consulta previa; iii) si la información no permite determinar la coincidencia, se deberá realizar visita de verificación en campo [4].

Para el caso concreto se determinó lo siguiente:

*Que el proyecto **"PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023",** se localiza en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, en el departamento de Córdoba.*

*Que, conforme a la solicitud del interesado, la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior "**PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D**", localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica y Pueblo Nuevo en el departamento de Córdoba, expidió la Resolución Número ST-0814 del 29 de mayo de 2023, mediante la cual se resolvió que procedía la consulta previa con el Cabildo Indígena Nueva Estación, la Parcialidad Indígena El Corral, la Parcialidad indígena Sitio Nuevo, la Parcialidad Indígena La Esperanza y la Parcialidad Indígena Café Pisao del pueblo Zenú.*

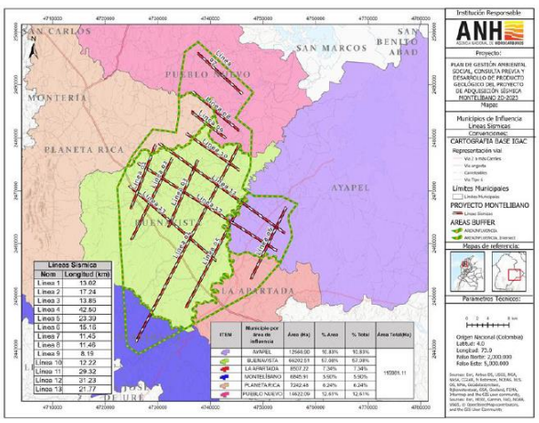
*Ahora, mediante el radicado 2023-1-004044-063664 del 31 de agosto del 2023, la señora CLARA LILIANA GUATAME APONTE en calidad de Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, solicitó a la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior la determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución del proyecto "**PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023**" localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica, Pueblo Nuevo en el departamento de Córdoba, manifestando lo siguiente:*

"(…) la Agencia Nacional de Hidrocarburos el 31 de marzo del 2023 mediante radicado de la ANH No. 20232110159161 Id: 1413970 solicitó la certificación de procedencia de consulta previa ante la Autoridad de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el desarrollo del programa sísmico en mención, en consecuencia, el Ministerio del Interior mediante la Resolución No. ST-0814 del 29 de mayo 2023, certificó la procedencia de consulta previa. Al respecto, se precisa que la solicitud efectuada el 31 de marzo, presentó un pre diseño de las líneas sísmicas, el cual podría modificarse de acuerdo a los términos contractuales del proceso y a las condiciones reales encontradas en campo para la materialización física de cada una de las líneas.

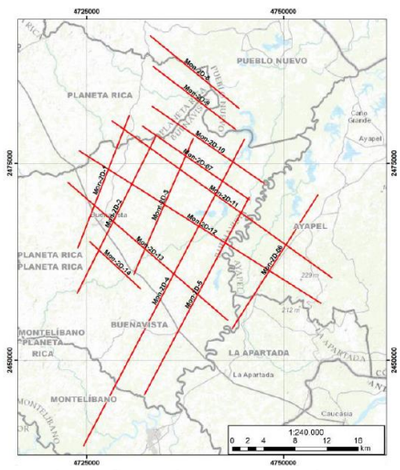
[4] Decreto 2353 de 2019, artículo 16A, numeral 3

Teniendo en cuenta las condiciones de seguridad física adversas y las restricciones de orden ambiental encontradas en el área del proyecto, se modificó el diseño sísmico presentado en la solicitud del 31 de marzo, razón por la cual se solicita nuevamente, concepto de procedencia de consulta previa para el desarrollo del programa sísmico Montelíbano 2D, según nuevo trazado sísmico (…)"

Dado lo anterior se evidencia un ajuste en el nombre del proyecto, actividades, áreas de intervención e influencia del proyecto respecto a lo previamente analizado mediante la Resolución Número ST-0814 del 29 de mayo de 2023. A continuación, se presentan unas imágenes donde se observan las áreas presentadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH:



Área de influencia presentadas por el solicitante, resolución Número ST-0814 del 29 de mayo de 2023



Áreas de influencia presentadas por el solicitante, solicitud de procedencia bajo el radicado 2023-1-004044-063664 del 31 de agosto del 2023

Que, de acuerdo con la información aportada por la solicitante, el proyecto consiste en la adquisición de información geofísica a nivel regional en aproximadamente 251 Kilómetros, distribuidas en 14 líneas, se realizará utilizando cargas de sismigel o Emulsión SX05 de 900 a 1800g como fuentes de energía convencional a una profundidad de 30 hasta 45 pies, según se determine durante la realización de la línea experimental, con un procesamiento sísmico preliminar efectuado en campo.

Que respecto al área de influencia e intervención del proyecto la solicitante informó lo siguiente:

"(…) Para la definición del área de influencia del Programa Sísmico Montelíbano 2D se consideró el alcance de las actividades que se van a ejecutar, las características ambientales y sociales del territorio y la extensión de los impactos que se puedan presentar. Es importante señalar que de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 del MADS, la exploración sísmica no es considerada como una actividad de alto impacto (no requiere la construcción de vías), por lo que para su ejecución no se requiere tramitar una licencia ambiental. De esta forma, y teniendo en cuenta que los impactos que se puedan presentar tienen una extensión local, limitada al área de intervención, se consideró como área de influencia la longitud de cada una de las líneas sísmicas (…)"[5]

"(…) El área de intervención del Programa Sísmico Montelíbano 2D corresponde a las líneas establecidas de acuerdo con el trazado del programa sísmico, en donde se adecuará un trocha y rocería de un ancho no mayor de 1.5 m, a lo largo de la extensión de cada una de éstas (…)"[6]

Que el objetivo del proyecto es obtener imágenes sísmicas en zonas con desafíos estructurales y estratigráficos en el Valle Inferior del Magdalena, para realizar así, posteriores procesamientos especializados y su correspondiente interpretación. El proyecto se desarrollará en las siguientes actividades.

[5] Tomado del documento: "ADJUNTO_673_20230828214448.". Página 2- Radicado: 2023-1-004044-063664.
[6] Tomado del documento: "ADJUNTO_673_20230828214448.". Página 5- Radicado: 2023-1-004044-063664.

- ***Fase Pre Operativa:*** *programa de contextualización de zona de influencia, programa de información y participación comunitaria, programa de generación de empleo, programa de fortalecimiento de la economía local, y plan social de inversión*

- ***Fase Operativa:*** *movilización de equipos y personal, adecuación y operación de campamento base y volantes, solicitud de permisos a propietarios, trocha y topografía, perforación y cargado, detonación y registro.*

- ***Fase Post-Operativa:*** *restauración y limpieza, cierre del proyecto y desmovilización.*

Que para la ubicación de campamentos se utilizarán los centros poblados que se encuentran cercanos al proyecto, así como para los desplazamientos de personal y equipos se usaran las vías existentes (primarias, secundarias y terciarias).

Que el solicitante manifestó que los posibles impactos derivados del proyecto son:

- ***Medio Abiotico:*** *alteración de las propiedades fisicoquímicas y biológicas del suelo, variación de la estabilidad del terreno, las geoformas y/o márgenes hídricas, generación y/o activación de procesos erosivos, cambio en las características fisicoquímicas y microbiológicas de las aguas superficiales, variación en la oferta y uso del recurso hídrico superficial, cambio en las características fisicoquímicas y microbiológicas de las aguas subterráneas, variación en la oferta y uso del recurso hídrico subterráneo, incremento en los niveles de presion sonora, aumento en los niveles de material particulado y modificacion del paisaje.*

- ***Medio Biótico:*** *modificacion del paisaje, cambio en la cobertura vegetal, migracion y/o ahuyentamiento temporal de especies faunisticas, alteracion y/o perdida de habitat, alteracion del recurso hidrobiologico.*

- ***Medio Socieconomico:*** *migracion de poblacion flotante, generacion deexpectativas de traabajo, generacion de empleo, cambio en la calidad de vida, generacion de conflictos, tension por manejo de los recursos naturales, cambio en las actividades tradicionales, aumento de comercio, deterioro de las vias de acceso, afectacion en el patrimonio arqueologico.*

Adicionalmente, sobre los impactos se precisó lo siguiente:

"(…) De los impactos identificados se considera que debido a las características ambientales donde se desarrollará el programa sísmico, la mayoría de éstos son considerados irrelevantes; los impactos considerados moderados están asociados a aspectos del medio socio económico y cultural, por ejemplo: Migración de Población Flotante, Generación de expectativas de trabajo, Generación de Conflictos y Cambio en las actividades tradicionales, para los cuales, se establecerán acciones de manejo para mitigarlos en el sentido de vincular a las autoridades locales en la información y reporte de identificación y avance del proceso de comunicación con las comunidades, así como, el de realizar socializaciones con enfoque diferencial a partir de la identificación de impactos del proyecto y establecimiento de medidas de manejo y la formulación y desarrollo de un programa de comunicación, participación y coordinación del proyecto que sea efectivo y un seguimiento continuo sobre el relacionamiento con comunidades del AI, entre otras. (…)"[7]

*Que para determinar la procedencia de consulta previa para el proyecto "**PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023**" se tuvieron en cuenta y analizaron entre otros los siguientes aspectos:*

- *El concepto de afectación directa definido por la Corte Constitucional en Sentencia SU-123 de 2018, en donde señaló lo siguiente: "(...) como el impacto positivo o negativo que puede tener una medida sobre las condiciones sociales, económicas, ambientales o culturales que constituyen la base de la cohesión social de una determinada comunidad étnica. Procede entonces la consulta previa cuando existe evidencia razonable de que una medida es susceptible de afectar directamente a un pueblo indígena o a una comunidad afro descendiente".*

- *Esta Subdirección no emite los actos administrativos en función a los términos de traslape, superposición o cercanía con el área del proyecto. Al contrario, el análisis*

[7] Tomado del documento: "ADJUNTO_673_20230828214448.". Páginas 13 y 14 Radicado: 2023-1-004044-063664.

técnico que se realiza para determinar la procedencia o no de la consulta previa tiene como fundamento el concepto de afectación directa. Así las cosas, que una comunidad étnica se encuentre a determinada distancia del área de un proyecto, no significan per sé que éste pueda generar afectaciones a la comunidad étnica, pues como se ha explicado, el simple traslape o cercanía no es la regla general para determinar la procedencia de la consulta previa.

Que mediante el análisis de los contextos cartográfico, geográfico y espacial de comunidades étnicas de cara a las actividades del proyecto ***"PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023"*** *se identificó:*

- *El proyecto consiste en la implementación de un programa de adquisición sísmica 2D de información geofísica a nivel regional en aproximadamente 251km de longitud distribuidas en catorce (14) líneas.*

- *El área de intervención del Programa Sísmico Montelíbano 2D corresponde a las líneas establecidas de acuerdo con el trazado del programa sísmico, en donde se adecuará un trocha y rocería de un ancho no mayor de 1.5 m, a lo largo de la extensión de cada una de éstas*

- *El programa sísmico, utilizará las vías principales, secundarias y terciarias del orden nacional, departamental y municipal, que se encuentran en diferentes estados de conservación y con distintos tipos de afirmado, algunas en terreno natural.*

- *Para la ubicación de campamentos se utilizarán los centros poblados que se encuentran cercanos al proyecto, así como para los desplazamientos de personal y equipos se usaran las vías existentes (primarias, secundarias y terciarias).*

- *Se estableció que las zonas de interés del proyecto coinciden con el territorio amplio del* ***CABILDO INDÍGENA NUEVA ESTACIÓN*** *del Pueblo Zenú, ubicada en el corregimiento del mismo nombre del municipio de Buenavista en el departamento de Córdoba, donde esta comunidad tiene sus asentamientos, zonas de usos y costumbres y donde desarrolla sus prácticas cotidianas y colectivas, por lo cual es susceptible de ser afectada directamente por las actividades de este.*

- *La Parcialidad Indígena Sitio Nuevo del pueblo Zenú localizada en el municipio de La Apartada (Córdoba), se encuentra en sentido oriental de la línea "Mon-2D-06" a una distancia aproximada en linea recta de 2,5 Kilómetros, separados por la ciénaga Los Moncholos, vías de carácter veredal, relictos de vegetación boscosa y predios dedicados a las actividades agropecuarias, factores que aunados a la puntualidad de las áreas a intervenir en el marco de la sísmica 2D, limitan y condicionan la interacción de los contextos de cara a una posible afectación directa.*

- *La Parcialidad Indígena La Esperanza del pueblo Zenú localizada en el corregimiento de El Anclar del municipio de Montelíbano (Córdoba), se ubica sentido occidente de la línea "Mon-2D-4" a una distancia aproximada de 3,8 kilómetros, separadas por la quebrada Santa Helena, vías de orden veredal, relictos de vegetación boscosa y predios dedicados a las actividades agropecuarias, factores que aunados a la puntualidad de las áreas a intervenir en el marco de la sísmica 2D, limitan y condicionan la interacción de los contextos de cara a una posible afectación directa.*

- *La Parcialidad Indígena Plaza Bonita del pueblo Zenú localizada en el corregimiento del mismo nombre del municipio de Planeta Rica (Córdoba), se encuentra en dirección suroccidente una distancia aproximada en línea recta de 1,6 kilómetros de la línea "Mon-2D-12" y en dirección noroccidente a una distancia aproximada de 2,6 kilómetros de la línea "Mon-2D-13", separadas no solo por la distancia sino por drenajes superficiales como el caño Carate y la quebrada Agua Viva y zonas de ganadería por lo cual teniendo en cuenta la puntualidad de las áreas a intervenir en el marco de la sísmica 2D, así como que las dinámicas de la comunidad se desarrollan principalmente en el centro poblado de Plaza Bonita y sus inmediaciones, se determina que el proyecto no tiene la capacidad de afectarla directamente.*

- *La Parcialidad Indígena Providencia del pueblo Zenú localizada en el corregimiento de Providencia del municipio de Planeta Rica (Córdoba), se ubica al suroccidente de la línea "Mon-2D-9", a una distancia aproximada de 2,4 kilómetros, separadas por la quebrada Providencia y predios dedicados a las actividades agropecuarias, por lo cual teniendo en cuenta la puntualidad de las áreas a intervenir en el marco de la sísmica 2D, así*

como que las dinámicas de la comunidad se desarrollan principalmente en el centro poblado referido, así como en sus inmediaciones, se determina que el proyecto no tiene la capacidad de afectarla directamente.

- *La Parcialidad Indígena El Corral del pueblo Zenú localizada en el centro poblado de la vereda del mismo nombre en el municipio de Pueblo Nuevo (Córdoba), se ubica al noroccidente de la línea "Mon-2D-8" a una distancia aproximada en línea recta de 4,6 kilómetros, separada del contexto del proyecto por predios dedicados a las actividades ganaderas, vías de carácter veredal y drenajes superficiales como la quebrada Las olas, por lo que se determina que el proyecto no tiene la capacidad de afectarla directamente.*

- *La Parcialidad Indígena Café Pisao localizada en el centro poblado de la vereda del mismo nombre en el municipio de Pueblo Nuevo (Córdoba), se ubica al noroccidente de la línea "Mon-2D-8" a una distancia aproximada en línea recta de 9,1 kilómetros, separadas por drenajes superficiales como las quebradas Pinto, Pachecana, así como la ciénaga de El Porro y predios dedicados a las actividades agropecuarias que se constituyen en barreras para la interacción de los contextos del proyecto y de la comunidad étnica de cara a una posible afectación directa.*

Que, realizado el análisis geográfico de los contextos del proyecto y de comunidades étnicas, se estableció que se evidencia coincidencia entre los mismos, por lo tanto, se determina que ***PROCEDE CONSULTA PREVIA*** *con el* ***CABILDO INDÍGENA NUEVA ESTACIÓN*** *del Pueblo Zenú, localizado en el municipio de Buenavista (Córdoba), con procesos de consulta previa activos de acuerdo con el Sistema de Información en Consulta Previa-SICOP y registrada ante la Alcaldía Municipal de Buenavista (Córdoba) para el proyecto "****PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023****".*

Esta afirmación se soporta en el análisis cartográfico, geográfico y espacial realizado, basado en el estudio de las actividades del proyecto, la consulta en las bases de datos institucionales de comunidades étnicas y tomando en consideración el contexto cartográfico y geográfico del proyecto y de comunidades, en donde se identificaron dinámicas territoriales o prácticas de grupos étnicos que puedan verse posiblemente afectadas por la ejecución de las actividades del proyecto."

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Subdirección,

RESUELVE:

PRIMERO. Que **PROCEDE** la consulta previa con el **CABILDO INDÍGENA NUEVA ESTACIÓN** del Pueblo Zenú, localizado en el municipio de Buenavista (Córdoba), con procesos de consulta previa activos de acuerdo con el Sistema de Información en Consulta Previa-SICOP y registrada ante la Alcaldía Municipal de Buenavista (Córdoba), para el proyecto: **"PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023",** localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica, y Pueblo Nuevo, en el departamento de Córdoba, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el proyecto: **"PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023",** localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica, y Pueblo Nuevo, en el departamento de Córdoba, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

TERCERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Rom para el proyecto: **"PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023",** localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica, y Pueblo Nuevo, en el departamento de Córdoba, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CUARTO. Que la información sobre la cual se expide la presente resolución aplica específicamente para las características técnicas y coordenadas relacionadas y entregadas por el solicitante mediante los radicados Controldoc No. **2023-1-004044-063664 - ID 190623** del 31 de agosto de 2023, para el proyecto: **"PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023",** localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel,

Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica, y Pueblo Nuevo, en el departamento de Córdoba, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

QUINTO. Los efectos del presente acto administrativo se circunscriben al ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa de las comunidades étnicas objeto de la presente resolución para el proyecto: **"PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023".** En tal sentido, no reconoce derecho adicional alguno, ni confiere potestades o prerrogativas distintas a las que aquí se enuncian; ni sustituye las funciones de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, ni de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en materia de registro de comunidades étnicas.

SEXTO: Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta resolución, deberá solicitar a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, el decreto 2353 de 2019 y la Directiva Presidencial 10 de 2013 modificada por la Directiva Presidencial 8 de 2020.

SÉPTIMO: Si el ejecutor advierte o estima posibles afectaciones directas, con ocasión del desarrollo de sus actividades, sobre comunidades étnicas, en el marco del estándar de la debida diligencia, deberá manifestarlo a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de evaluar lo expresado, en el marco de sus competencias.

OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO ENRIQUE JIMENEZ ECHEVERRÍA
Subdirector Técnico de Consulta Previa (E)

Elaboró: Silvia Lucía Márquez Ustáriz - Abogada - Grupo de Actuaciones Administrativas de Procedencia de Consulta Previa.	**Elaboró concepto técnico**: Fabio Alejandro Rosas Vargas. Ingeniero Civil - Grupo de Análisis de Procedencia de Consulta Previa. Revisó concepto técnico: Diana Marcela Fajardo. Geógrafa - Grupo de Análisis de Procedencia de Consulta Previa.
Aprobación técnica: Lucía del Pilar Cortés Guardiola – Profesional Especializado - Coordinadora Grupo de Análisis de Procedencia de Consulta Previa.	**Revisión jurídica:** Abg. Nazly Luengas Peña. Grupo de Actuaciones Administrativas de Procedencia de Consulta Previa Simón Jorge Latorre Guzmán - Coordinador Grupo de Actuaciones Administrativas de Procedencia de Consulta Previa.

T.R.D. 2710.4.291
2023-1-004044-063664 - ID 190623

Notificación: **notificacionesjudic1@anh.gov.co - Luis.vasquez@anh.gov.co - presidencia@anh.gov.co**